Facultad de Trabajo Social
UNER

ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

"Las Representaciones en torno a la Discapacidad en las Residencias Socioeducativas de Emergencia. Avances y tensiones en el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Gualeguaychú, Entre Ríos".



ALUMNA:

● Licenciada en Trabajo Social Chareun,Florencia.
Correo electrónico: chareunflorencia6@gmail.com.

DIRECTORA:

● Licenciada en Trabajo Social. Especialista en salud mental Else, Jesica
Correo electrónico: jesicaelse27@gmail.com

Gualeguaychú, Entre Ríos – 2025

AGRADECIMIENTOS

Durante este proceso he tenido la fortuna de estar rodeada de personas que hicieron que todo fuera más fácil y significativo. No solo me apoyaron en la realización de este trabajo, sino que también estuvieron presentes en mi crecimiento personal y académico.

A mi familia, mi refugio constante. Gracias por su amor incondicional, por creer en mí cuando yo misma dudaba y por enseñarme que el esfuerzo y la perseverancia siempre valen la pena. Aunque la distancia a veces nos separará, su apoyo se sintió siempre cerca, recordándome de dónde vengo y por qué lucho.

A mi directora, por su guía, compromiso y generosidad al compartir su conocimiento. Gracias por enseñarme a darle forma a mis ideas y por acompañarme en este camino con tanto cuidado y dedicación.

A mis amigues, por sus conversaciones, risas, consejos y momentos que me ayudaron a recargar energías. Su compañía hizo que este proceso, aunque lleno de desafíos, se sintiera más ligero y más alegre.

Vivir este proceso desde otro país, España, convirtió cada paso en un desafío adicional: adaptarme a nuevas costumbres, extrañar lo conocido y aprender a construir un día a día lejos de mi hogar. Pero también fue una oportunidad enorme para crecer, descubrir y aprender a confiar en mí misma.

A la universidad y a mi país, mi agradecimiento profundo por apostar siempre al pensamiento crítico y por formar espacios que nos animan a cuestionar, aprender y transformar.

Y, finalmente, a esa chispa interna que me empuja a seguir explorando, aprendiendo y reinventándome una y otra vez. Que nunca se apague la curiosidad ni las ganas de crecer.

Gracias a todos y a todas por acompañarme en este viaje y hacerlo posible.

SENTIDO ARTÍSTICO DE LA IMAGEN DE LA PORTADA

La imagen presenta una representación simbólica de la inclusión, la diversidad y el respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes, en el marco de las residencias socioeducativas. La figura central es una cabeza humana de gran tamaño, sin rasgos faciales definidos, lo cual puede interpretarse como una metáfora de lo colectivo, del pensamiento compartido o de la construcción social de la subjetividad.

En el interior de esta figura se observan distintas personas, entre ellas una persona en silla de ruedas, niños y niñas jugando, y adultos en interacción, reflejando situaciones de cuidado, acompañamiento y participación activa. Los colores intensos y variados utilizados en la composición refuerzan la idea de diversidad, inclusión y vitalidad.

En la parte superior de la cabeza emergen flores y hojas, evocando crecimiento, desarrollo y creatividad. Las múltiples extremidades y manos que rodean la imagen, en distintos colores y direcciones, simbolizan el trabajo colaborativo, la contención y la multiplicidad de vínculos posibles en contextos de cuidado y protección.

Esta ilustración funciona como una representación visual de los principios que sustentan el Sistema de Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes, destacando la necesidad de hablar de discapacidad, parados desde un enfoque de derechos, y promover entornos accesibles, inclusivos y respetuosos.

ÍNDICE

Agradecimientos……..…..……p.1

Sentido artístico de la imagen de la portada……..……..p.2

Índice...…….…p.3

Síntesis……..……p.4

Introducción……..……...….p.5-6

Objetivos de la investigación…….....p.7

Capítulo I. *Marco conceptual y normativo sobre discapacidad y derechos de NNyA…….……...…….....p.8-19*

Capítulo II. *Contexto institucional y perfil de la residencia "Manuel Alarcón" Características del dispositivo socioeducativo de emergencia Perfil de los NNyA alojados y estrategias de intervención……...…….…...p.20-23*

Capítulo III. *Representaciones de discapacidad en el equipo técnico. Percepciones, creencias y prácticas profesionales……....…… p.24-27*

Capítulo IV. Estrategias de intervención y desafíos en la práctica cotidiana....p.28- 36

Capítulo V. Reflexiones y propuestas hacia una práctica inclusiva: aportes de la investigación para la intervención profesional……..…..p.37-39

Capítulo VI. La importancia del trabajo social en la intervención con niños, niñas y adolescentes en residencias y con discapacidad…….……p.40-43

Reflexiones finales.....p.44-45

Bibliografía.....p.46-48

Anexos…….…….....p.50-65

SÍNTESIS

Este Trabajo Final Integrador (TFI) de la Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) tiene como objetivo analizar las representaciones sociales sobre la discapacidad en el contexto de las residencias socioeducativas de emergencia, con especial atención al dispositivo “Manuel Alarcón” de la ciudad de Gualeguaychú.

A través de entrevistas en profundidad y un rastreo documental y normativo, se investigan las tensiones entre las políticas públicas, las normativas vigentes y las prácticas cotidianas dentro de las instituciones. La investigación busca proponer intervenciones innovadoras que reconozcan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad como sujetos plenos de derechos, enfatizando su inclusión en un sistema de protección integral.

Este estudio pretende no solo visibilizar las problemáticas existentes, sino también aportar a la construcción de una institucionalidad más inclusiva y respetuosa de la diversidad, con el fin de mejorar las condiciones de los niños , niñas y adolescentes (NNyA) y fortalecer las políticas públicas en territorio.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se propone analizar las representaciones en torno a la discapacidad que se configuran en los equipos técnicos de la residencia socioeducativa de emergencia “Manuel Alarcón”, un dispositivo que aloja a niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración en la ciudad de Gualeguaychú. La elección de este objeto de estudio responde a la necesidad de profundizar una categoría: discapacidad, que atraviesa de manera recurrente y significativa la práctica profesional en el ámbito de la protección integral de derechos.

La experiencia cotidiana en el dispositivo permite evidenciar cómo las concepciones individuales y colectivas acerca de la discapacidad inciden en la planificación y ejecución de las intervenciones, así como en la construcción de espacios inclusivos dentro de la residencia. Este fenómeno, al ser puesto en diálogo con el marco normativo vigente, principalmente la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2005), la Ley 9.861 de Entre Ríos (2008) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, abre interrogantes en torno a la interpretación y aplicación efectiva de dichas normativas en contextos atravesados por la urgencia.

La investigación adopta un enfoque cualitativo, utilizando como técnica central a la entrevista, con el objetivo de reconstruir las representaciones sociales y profesionales acerca de la discapacidad presentes en el equipo de la residencia.

A su vez, el estudio se enmarca en la trayectoria profesional de la autora en el Equipo Técnico de la Coordinación Departamental de Gualeguaychú, dependiente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia. Dicho recorrido permitió identificar la necesidad de problematizar el concepto de discapacidad como un aspecto central en el diseño de estrategias de protección y restitución de derechos.

De este modo el análisis se orienta a comprender cómo se alojan y acompañan los NNyA con discapacidad en el dispositivo “Manuel Alarcón”, qué representaciones sostienen quienes integran el equipo técnico, y cómo estas se traducen en intervenciones concretas en el marco del sistema de protección integral de derechos.

En el Capítulo 1, se desarrolla el marco conceptual y normativo sobre discapacidad y derechos de NNyA, revisando los principales enfoques teóricos, las normativas nacionales e internacionales y su relevancia para la práctica profesional en contextos de protección.

El Capítulo 2 se centra en el contexto institucional y el perfil de la residencia “Manuel Alarcón”, describiendo las características del dispositivo socioeducativo de emergencia, el perfil de los NNyA alojados y las estrategias de intervención implementadas por el equipo técnico.

En el Capítulo 3, se abordan las representaciones de discapacidad en el equipo técnico, analizando percepciones, creencias y prácticas profesionales que configuran la intervención cotidiana y condicionan la construcción de espacios inclusivos.

El Capítulo 4 se enfoca en las estrategias de intervención y los desafíos en la práctica cotidiana, explorando cómo se articulan los recursos institucionales, las metodologías de trabajo y la toma de decisiones frente a situaciones complejas de vulneración y dependencia.

Finalmente, el Capítulo 5 presenta reflexiones y propuestas hacia una práctica inclusiva, identificando aportes de la investigación que puedan contribuir al fortalecimiento de la intervención profesional, la construcción de entornos más inclusivos y la promoción de los derechos de los NNyA con discapacidad.

De esta manera, la investigación no sólo buscó describir y analizar, sino también aportar elementos que permitan repensar y mejorar la práctica profesional en el ámbito de la protección integral de derechos, considerando la discapacidad como un eje central en la intervención con niños, niñas y adolescentes en contextos de vulneración de sus derechos.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General:

- Analizar las representaciones en torno a la idea de discapacidad, que se ponen en juego en les integrantes del equipo técnico de la residencia Socioeducativa de emergencia “Manuel Alarcón”, la cual aloja en el contexto actual NNyA en la ciudad *de Gualeguaychú.*

Objetivos Específicos:

- Ahondar sobre las prácticas de trabajo de los equipos técnicos en lo que respecta a las infancias y adolescencias alojados en la residencia de emergencia
- Conocer las apuestas y desafíos profesionales que enfrentan los integrantes del equipo al trabajar con NNyA con discapacidad.
- Identificar cómo las concepciones o representaciones sobre la discapacidad se expresan en las prácticas institucionales cotidianas.
- Conocer el marco legal vigente en relación a los derechos de NNyA con discapacidad y su incidencia en las prácticas institucionales de la residencia socioeducativa.
- Analizar el lugar que ocupa la residencia dentro del sistema de protección integral de derechos y cómo las articulaciones o tensiones con dicho sistema inciden en el abordaje de NNyA con discapacidad.

CAPÍTULO I

Marco conceptual y normativo sobre discapacidad y derechos de NNyA

En este capítulo se abordará el marco legal que orienta las intervenciones con niños, niñas y adolescentes con discapacidad, considerando tanto los tratados internacionales como la normativa nacional y provincial. En primer lugar, se retomará la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por Argentina, que establece un piso fundamental de garantías y principios rectores en materia de protección integral. Asimismo, se analizará la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que aporta un enfoque de derechos humanos que promueve la inclusión, la accesibilidad y la no discriminación.

En lo que respecta específicamente a la población infanto-juvenil, se examinarán los lineamientos de la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que marcó un cambio de paradigma respecto del sistema tutelar previo, y la Ley Provincial 9.861 de Entre Ríos, que adapta y reglamenta dicho marco en el ámbito local. Estos instrumentos normativos permiten comprender las bases legales sobre las que se sustentan las intervenciones institucionales y profesionales en este campo.

1.1- Contextualización histórica: El impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

La concepción de la infancia ha cambiado a lo largo de la historia y en diferentes contextos culturales (Jaramillo, 2007). En la Edad Media, la transición a la adultez ocurría rápidamente, ya que se esperaba que los niños y niñas ingresaran pronto al mundo laboral. Sin embargo, a partir del siglo XII, con la expansión de la actividad burguesa, mercantil y artesanal, así como el surgimiento de nuevos intereses filosóficos, comenzó a resurgir la preocupación por la infancia (Alzate, 2004). Un antecedente clave para la reflexión ilustrada fue la obra *El Emilio* de Rousseau (1762 [2000]), donde se diferenciaba la infancia de la adultez y se atribuía a cada etapa características únicas en la forma de percibir el mundo, reflexionar sobre el entorno y expresar sentimientos. Rousseau defendió la bondad innata de la infancia y la necesidad de establecer espacios institucionales para su protección y educación, aunque también señaló las dificultades de esta tarea:

> *"Es sorprendente que, desde que se han preocupado por la educación de los niños, los adultos solo hayan encontrado herramientas como la emulación, los celos, la envidia, la vanidad, el miedo, y otras pasiones peligrosas. Con cada enseñanza precoz, se introduce un vicio en sus corazones; los educadores, creyendo actuar correctamente, en realidad corrompen su naturaleza." (Jean Jacques Rousseau, (1762)).*

Con la Revolución Francesa, surgió la demanda de un nuevo modelo familiar y una redefinición de los roles dentro del hogar. Se empezaron a cuestionar los esquemas que diferenciaban la infancia como una etapa de felicidad para las clases privilegiadas y como un período breve antes del trabajo en las clases populares (Prado y Llana, 2007). Entre los cambios impulsados por la Revolución, destacó la creación de una institución que igualara oportunidades dentro de una sociedad desigual: la escuela. Así, la educación escolar se consolidó como un espacio de formación y desarrollo de los niños y niñas para convertirlos en ciudadanos de los nacientes Estados-nación (Fernández Enguita, 1990).

Por lo tanto, la infancia es una construcción socio histórica que se consolida en la modernidad debido a transformaciones sociales y económicas ampliamente reconocidas (Ariès, 1993; Baquero y Naradowski, 1994; Caldeiro, 2005). Entre estos cambios, destaca la transición de la familia extensa a la nuclear y la delegación de la educación en instituciones como la Iglesia o el Estado (Caldeiro, 2005).

El interés por la infancia y su educación creció de manera desigual en distintos países, pero no fue sino hasta el siglo XX cuando se realizaron esfuerzos conjuntos para mejorar sus condiciones de vida y garantizar sus derechos. En 1919, se fundó Save the Children, que redactó la primera Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Sociedad de Naciones en 1924 y conocida como la Declaración de Ginebra. Aunque este documento no era vinculante, representó un antecedente clave para la Declaración Universal de los Derechos del Niño de 1959 (Boffil y Cotts, 1999).

El establecimiento del Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en 1946, marcó el inicio de un enfoque internacional sobre la infancia y sus problemáticas. Desde su creación, Unicef se propuso *"superar los*

obstáculos impuestos a la niñez por la pobreza, la violencia, la enfermedad y la discriminación" (Unicef, 2013). En 1953, se convirtió en un organismo permanente de la ONU.

En 1959 se aprobó la Declaración Universal de los Derechos del Niño, instando a los Estados a reconocer, proteger y garantizar estos derechos. Sin embargo, el camino hacia un reconocimiento legal y obligatorio fue largo. Treinta años después, en 1989, Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, que entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. Este documento, de carácter vinculante, obliga a los Estados a su cumplimiento y amplía la protección de los derechos de la infancia y adolescencia.

La Convención sobre los Derechos del Niño es definida como:

> *"Un instrumento jurídicamente vinculante con superioridad sobre las leyes de los Estados parte, lo que implica la necesidad de adecuar la legislación nacional y rendir cuentas a la comunidad internacional sobre los compromisos adquiridos. Es el tratado más completo en materia de derechos infantiles, ya que abarca todos los derechos internacionales (civiles, económicos, políticos y sociales), además de aspectos de derecho humanitario."* (Mudanca y Flores, 2014, p. 125)

1.2. La incorporación de la Convención Internacional sobre Derechos del Niño en el derecho Argentino.

Ámbito Federal

a) La suscripción y aprobación de la CIDN

El 27 de septiembre de 1990, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 23.849, promulgada de hecho el 16 de octubre del mismo año, aprobando la Convención sobre los Derechos del Niño (CIDN), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre del año anterior. La República Argentina depositó el instrumento de ratificación el 5 de diciembre de 1990.

Dicha ley establece las condiciones de vigencia de la CIDN en el derecho interno. El Congreso Nacional realizó reservas sobre los incisos b), c), d) y e) del art. 21, relacionados con la adopción internacional, exigiendo un riguroso mecanismo de protección legal para evitar el tráfico y la venta de niños. Asimismo, interpretó que el art. 1 de la CIDN define como niño a todo ser humano desde la concepción hasta los dieciocho años. También estableció que el art. 24, inc. 2, f) obliga a los Estados a adoptar medidas para orientar a los padres y educar en la paternidad responsable. Además, manifestó su "deseo" de que la CIDN prohibiera expresamente la participación de niños en conflictos armados, en línea con el derecho interno argentino.

Desde su promulgación de hecho (16 de octubre de 1990), la CIDN se integró al derecho federal argentino, siendo aplicable en todos los supuestos contemplados en el tratado que posean descripciones suficientemente concretas para su aplicación inmediata.

b) La CIDN y la reforma constitucional de 1994

Con la reforma constitucional de 1994, la CIDN adquirió jerarquía constitucional en virtud del art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional. Esta incorporación complementa los derechos de la parte dogmática de la Constitución y se inscribe en un contexto de fortalecimiento del uso jurisprudencial de los tratados de derechos humanos en Argentina. Aunque la incorporación de la CIDN a la Constitución no generó un impacto normativo inmediato, tuvo una gran repercusión política y comunicacional. Un efecto concreto de esta reforma fue la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, aspecto que impactó en la legislación sobre los Derechos del Niño en Argentina.

1.3- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2006 y ratificada por Argentina mediante la Ley N.º 26.378, con jerarquía constitucional desde 2014 (Ley N.º 27.044), constituye el instrumento jurídico internacional central en materia de discapacidad. Su propósito es *“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en*

condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente" (art. 1, CDPD).

Entre sus principios generales se destacan: el respeto por la dignidad, la autonomía individual y la independencia de las personas; la no discriminación; la plena y efectiva participación e inclusión en la sociedad; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; y el respeto por la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad y por su derecho a preservar la identidad (art. 3, CDPD).

En lo que respecta específicamente a niños, niñas y adolescentes, el artículo 7 establece que: "*Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas"* (art. 7.1, CDPD). Asimismo, dispone que en todas las acciones que los afecten deba considerarse primordialmente el interés superior del niño (art. 7.2) y garantizarse su derecho a expresar su opinión libremente, otorgando a sus opiniones el debido peso en función de su edad y madurez (art. 7.3).

Entre los artículos más relevantes para comprender la situación de las personas con discapacidad se destacan el Artículo 9, referido a la *accesibilidad*, que obliga a los Estados a adoptar medidas que garanticen el acceso en igualdad de condiciones a edificios, vías públicas, transporte, escuelas, viviendas, instalaciones médicas, lugares de trabajo, así como a la información y las comunicaciones, tal como establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en su artículo 9.1.a. El Artículo 19, por su parte, aborda el *derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad*, disponiendo que las personas con discapacidad deben poder elegir su lugar de residencia y contar con servicios de apoyo comunitario que prevengan su aislamiento o segregación. Finalmente, el Artículo 24 reconoce el *derecho a la educación inclusiva* en todos los niveles del sistema educativo, asegurando que ninguna persona quede excluida por motivo de discapacidad.

La CDPD implica un cambio de paradigma respecto a la discapacidad: se intenta despegarse un modelo médico o asistencialista y se afirma un enfoque de derechos

humanos, donde los NNyA con discapacidad son reconocidos como sujetos plenos de derecho. Esto interpela directamente a las residencias socioeducativas de protección, que deben garantizar entornos accesibles, apoyos adecuados, prácticas no discriminatorias y procesos participativos que respeten la autonomía progresiva de cada niño o adolescente.

En este sentido, la Convención constituye un marco normativo ineludible para el análisis de las prácticas institucionales y profesionales en los dispositivos estatales de cuidado, ya que orienta las políticas y la intervención técnica hacia la plena inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto por la dignidad de cada NNyA con discapacidad.

1.4 - Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Argentina Nº 26.061.

En el año 2005, el Congreso Nacional sancionó la Ley N. º 26.061, denominada *Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. Si bien su aprobación generó grandes expectativas en torno a la transformación de la cultura tutelar que históricamente caracterizó a la legislación argentina, la norma presenta algunas deficiencias estructurales y de contenido. No introduce modificaciones sustanciales en la regulación de la infancia, ya que en muchos aspectos se limita a reiterar derechos ya reconocidos por la Constitución Nacional y por los tratados internacionales, remitiendo en varios de sus artículos a la "legislación vigente". Su principal aporte se orienta hacia una reorganización administrativa del sistema de protección, destacándose la creación de la figura del *Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*.

No obstante, la ley incorpora disposiciones de gran relevancia en materia de garantías y principios protectores. Entre ellas, el artículo 27 establece las garantías mínimas de procedimiento, reconociendo el derecho del niño a ser escuchado, a que su opinión sea considerada prioritariamente en toda decisión que lo afecte, a contar con asistencia letrada desde el inicio de cualquier proceso judicial o administrativo, y a participar activamente, pudiendo impugnar decisiones que resulten contrarias a sus intereses. Por su parte, el artículo 33, en su párrafo final, dispone expresamente que la falta de recursos materiales de la familia no constituya

motivo suficiente para justificar la separación del niño, niña o adolescente de su medio familiar, reafirmando así el principio de que la pobreza no puede ser criminalizada ni equiparada a una forma de desprotección.

Aunque la Ley Nº 26.061 marcó el fin formal de la Ley de Patronato de Menores Nº 10.903, sus deficiencias en la formulación e implementación han limitado su impacto normativo. No obstante, su aprobación representó un hito político y fomentó reformas a nivel local en provincias con legislaciones tutelares obsoletas.

En conclusión, aunque tardía e incompleta, la adopción de la Ley Nº 26.061 reflejó el compromiso del Congreso Nacional con el ideario convencional en materia de derechos de la infancia, alineándose con las tendencias legislativas de América Latina.

1.5-El andamiaje normativo de la protección de derechos en Entre Ríos

De lo indagado se observa que la implementación de los principios y algunas de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño ha tenido un impacto mayor en las legislaciones provinciales que en el derecho federal.

En primera instancia, fueron las provincias argentinas las que dieron respuesta a la obligación establecida por el artículo 4 de la CIDN, que solicita que los estados adopten las reformas legales necesarias para asegurar la protección de los derechos reconocidos en el tratado.

Hasta el momento, según diversos estudios académicos sobre la implementación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en Argentina.

> "Gran parte de las provincias argentinas han reformado o dictado por primera vez leyes dirigidas a regular, en el ámbito local, la condición jurídica de la infancia, con el objetivo declarado de adaptar el derecho local a la CIDN"*. (Ministerio de Desarrollo Social. (2008). Adecuación legislativa provincial a la Convención sobre los Derechos del Niño. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social).*

Aparte de las leyes específicamente destinadas a regular los derechos de los niños, existen otras áreas que también afectan estos derechos y que, en ciertos casos, han utilizado la CIDN como base para su implementación.

Un punto importante es que, La mayoría de las reformas provinciales se aprobaron antes de la reforma constitucional de 1994. Esto refleja que las provincias asumieron la responsabilidad de legislar en esta materia, en algunos casos continuando con un enfoque que ya se venía aplicando en el siglo XX, especialmente en las regiones del Centro y Norte del país, y en otros casos como una oportunidad para crear legislación en zonas donde antes no existían normativas locales, como sucedió en algunas provincias de la Patagonia, como Chubut y Neuquén *(Juragentium. (s. f.).*

Se observa que más de la mitad de las provincias argentinas han aprobado leyes en el marco de sus competencias no delegadas al gobierno federal que desarrollan los derechos establecidos en la CIDN. Estas leyes varían en cuanto a su nivel de detalle, en la implementación de mecanismos institucionales y en la exigibilidad de los derechos, pero en general, siguen el modelo de legislación para la niñez que se consolidó en América Latina y en otras provincias de Argentina en la década de 1990.

Por tanto, se puede afirmar que la CIDN ha sido la principal fuerza que ha impulsado las transformaciones más significativas en la legislación provincial argentina. En el próximo apartado, estará centrado en el caso de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú como un ejemplo representativo de estas transformaciones legales.

1.6 - Antecedentes, marco institucional y normativo de las políticas de protección de la infancia y la adolescencia en Entre Ríos".

La provincia de Entre Ríos se encuentra ubicada en el centro-este del país, en la Mesopotamia Argentina limitando al Sur con la provincia de Buenos Aires, al Norte con la provincia de Corrientes, al Oeste con la provincia de Santa Fe y al Este con la República Oriental del Uruguay.

Nuestra provincia se divide territorialmente en 17 departamentos, los cuales constituyen divisiones políticas administrativas, cuyo propósito es servir a la descentralización de la administración provincial. Los departamentos son: Paraná, Diamante, Victoria, Gualeguay, Gualeguaychú, Uruguay, Colón, Concordia, La Paz, Villaguay, Tala, Nogoyá, Feliciano, Federación, Federal, Islas del Ibicuy y San Salvador. Cada uno de los departamentos se encuentra compuesto por municipios. Todo centro de población estable de más de 1.500 habitantes dentro del ejido constituye un municipio (Ley Nº 10.082), siendo el total de municipios en la provincia 83.

Respecto a la administración pública provincial, está conformada en 2023 por 6 Ministerios (Gobierno y Justicia; Desarrollo Social; Salud; Planeamiento, Infraestructura y Servicios; Producción, Turismo y Desarrollo Económico; y Economía, Hacienda y Finanzas) y 11 entes autárquicos entre los que se destacan el Consejo Provincial del Niño, del Adolescente y la Familia (COPNAF) y el Consejo General de Educación (CGE).

Ahora bien, la provincia de Entre Ríos sancionó en el año 2008 la L*ey N° 9.861 de Protección integral de los derechos del niño, el adolescente y la familia.* En su artículo 4, establece el concepto de protección integral, como conjunto de principios y directrices que regulan la actuación de los organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones en el ámbito provincial y municipal, público o privado, destinadas a la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de los niños y adolescentes.

Dicha Ley identifica al Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF) como la autoridad de aplicación, por lo que se constituye como el organismo rector de las políticas públicas en la materia. En su artículo 30 se establece como primera función del COPNAF:

> *"Formular, ejecutar y controlar a nivel provincial y coordinadamente con los municipios, políticas de promoción y protección de los derechos de los niños, adolescentes y la familia y diseñar los programas y servicios requeridos para implementarla"*. (Resolución N°1356, gobierno de Entre Ríos/COPNAF. 2019).

El Rol del COPNAF en el Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en Gualeguaychú, Entre Ríos.

La Ley Nacional Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece un nuevo paradigma en Argentina, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos. En el ámbito de la provincia de Entre Ríos, la Ley Provincial Nº 9.861 establece el marco específico para la aplicación de esta legislación, creando organismos provinciales y locales encargados de garantizar su cumplimiento. En este contexto, el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia asume un rol central en la implementación de políticas públicas de protección integral. En la ciudad de Gualeguaychú, la articulación entre el COPNAF y otros actores del sistema resulta clave para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia.

Marco Legal y Competencias del COPNAF

El CoPNAF, a su vez, tiene a su cargo la creación y supervisión de los Servicios de Protección de Derechos (SPD) en las distintas localidades de la provincia, incluyendo Gualeguaychú. Entre sus principales funciones se encuentran la intervención ante situaciones de vulneración de derechos, la articulación con organismos judiciales, de salud, educación, seguridad y organizaciones sociales, así como la implementación de protección integral o excepcional, según corresponda. Del mismo modo, le compite la promoción de acciones orientadas a la prevención y al fortalecimiento familiar y comunitario.

Actuación del COPNAF en Gualeguaychú

En Gualeguaychú, el COPNAF opera a través de su delegación local y del Servicio de Protección de Derechos, que actúa como órgano de primera respuesta ante denuncias o situaciones de riesgo. Este servicio funciona en coordinación con el Juzgado de Familia, las áreas municipales de niñez, salud pública, educación y organizaciones de la sociedad civil.

La intervención del COPNAF se despliega en distintos escenarios, según las particularidades de cada situación. En los casos de violencia familiar, abuso, negligencia o abandono, el Servicio de Protección de Derechos (SPD) asume un rol

central al evaluar el nivel de riesgo, implementar medidas de resguardo y, cuando resulta necesario, articular con el poder judicial. Estas intervenciones pueden derivar en estrategias de re vinculación con la familia de origen o en el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a dispositivos alternativos de cuidado.

Al mismo tiempo, el organismo impulsa programas de fortalecimiento familiar que buscan sostener y acompañar a las familias en sus dificultades cotidianas, con el propósito de evitar la separación de los niños y niñas de sus vínculos afectivos y garantizar su derecho a crecer en un entorno protector.

Sin embargo, cuando las situaciones adquieren un carácter de mayor gravedad y no es posible garantizar la seguridad en el ámbito familiar, el COPNAF dispone medidas de protección excepcional. En este marco, puede resolverse la separación temporal del niño o niña de su hogar, determinando su alojamiento en dispositivos de cuidados alternativos (residencias socio educativas), o con otros referentes familiares o comunitarios, siempre con la mirada puesta en el resguardo de sus derechos.

El CoPNAF en Gualeguaychú trabaja en estrecha vinculación con el Municipio, especialmente a través del Área de Niñez, Adolescencia y Familia, así como con las instituciones educativas y centros de salud. Esta red permite una atención integral que contempla no sólo la urgencia, sino también la restitución de derechos a mediano y largo plazo.

Asimismo, el trabajo conjunto con organizaciones no gubernamentales, parroquias, clubes y centros comunitarios amplía el alcance de las políticas de protección, fomentando una lógica de corresponsabilidad social.

Reflexiones del capítulo

El recorrido teórico y normativo realizado en este capítulo permite comprender que los marcos legales y las concepciones sobre la niñez, la adolescencia y la discapacidad son producto de procesos históricos y sociales que expresan modos diversos de entender la infancia y de actuar frente a ella. La progresiva incorporación de tratados internacionales, leyes nacionales y provinciales en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, junto con la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad, marcan un cambio sustancial de paradigma: del modelo tutelar al enfoque de derechos, del asistencialismo a la inclusión.

Sin embargo, el reconocimiento formal de estos derechos no siempre se traduce en prácticas concretas que los garanticen. Persisten tensiones entre el discurso normativo y la realidad cotidiana de las instituciones, especialmente en los espacios de cuidado y protección. En este sentido, reflexionar sobre la discapacidad desde una perspectiva de derechos implica revisar las representaciones, los imaginarios y las prácticas profesionales que aún reproducen desigualdades.

Comprender la legislación como una herramienta viva, no como un texto estático, es un paso fundamental para promover transformaciones reales en los contextos institucionales. La efectiva inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el sistema de protección integral exige no solo el cumplimiento normativo, sino también la construcción de una cultura institucional basada en el respeto, la participación y la accesibilidad. De este modo, el marco jurídico se convierte en un horizonte ético y político desde el cual repensar las intervenciones profesionales y las políticas públicas destinadas a garantizar derechos en clave de igualdad y justicia social.

Habiendo trabajado el marco normativo pertinente que orienta y contextualiza esta investigación, a continuación se dará lugar a la presentación de la unidad de análisis propiamente dicha: la Residencia de Emergencia “Manuel Alarcón”. En el próximo capítulo se abordará su historia institucional, las principales características que la definen como dispositivo de cuidado y alojamiento, así como las particularidades de la población de niños, niñas y adolescentes que actualmente allí residen, en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos.

CAPÍTULO II

Contexto institucional; Residencia "Manuel Alarcón". Características del dispositivo socioeducativo de emergencia.

Las residencias socioeducativas constituyen dispositivos destinados a brindar alojamiento y cuidado a niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, ofreciendo un espacio de protección transitoria frente a contextos de desprotección, abuso o maltrato. Su propósito no se limita al resguardo físico, sino que incluye una intervención integral de carácter educativo, psicosocial y sanitario, orientada a la restitución de derechos y a la eventual reintegración familiar o inclusión en un entorno comunitario seguro. En este marco, la Residencia de Emergencia "Manuel Alarcón" se configura como un dispositivo socioeducativo que responde a las situaciones de urgencia y vulneración de derechos de NNyA del Departamento Gualeguaychú, ante la ausencia de alternativas inmediatas de cuidado.

El presente capítulo aborda el análisis del contexto institucional y del perfil de la Residencia "Manuel Alarcón", recuperando las perspectivas tanto de la Coordinación Departamental Gualeguaychú como del propio equipo del dispositivo. Se busca situar al lector en el entramado del sistema de protección local, describiendo el modo en que se articulan los procesos de ingreso, el acompañamiento institucional y las intervenciones que se desarrollan con los niños, niñas y adolescentes alojados allí.

Asimismo, se abordan los factores históricos, sociales y económicos que dieron lugar a la creación de la residencia, la transformación del antiguo Centro de Día en un dispositivo de emergencia y las estrategias implementadas para atender a la población alojada. El capítulo se organiza en tres ejes: primero, la gestación y formalización del dispositivo, poniendo énfasis en los desafíos institucionales y las decisiones estratégicas tomadas; segundo, las características y funcionamiento de la residencia, con su dinámica de atención transitoria y flexible; y tercero, el perfil de los NNyA y las estrategias de intervención, incluyendo medidas de protección, acompañamiento educativo y social, y articulación con otros servicios y actores comunitarios.

De este modo, se pretende ofrecer una visión integral del dispositivo “Manuel Alarcón”, destacando la relación entre políticas institucionales, gestión territorial y necesidades concretas de la infancia y adolescencia en contextos de vulneración de derechos.

2.1- Del proyecto a la realidad institucional: el nacimiento de la “Residencia Manuel Alarcón”.

El Dispositivo de Alojamiento Formal “Manuel Alarcón” se estableció en 2018 como resultado de un proceso de reestructuración institucional, transformando el antiguo Centro de Día en una Residencia Socioeducativa de Emergencia (RSE). Este dispositivo fue diseñado para brindar protección transitoria a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, en respuesta a la creciente demanda de atención inmediata frente a situaciones de vulneración de derechos en el Departamento de Gualeguaychú.

La creación del dispositivo se dio en un contexto socioeconómico marcado por la crisis nacional de aquel período, caracterizada por elevados niveles de pobreza infantil y restricciones presupuestarias en las áreas sociales. La experiencia local combinó la gestión de la Coordinación Departamental con la adaptación de experiencias previas, como la residencia de emergencia “La Cigarra” de Paraná, y buscó responder a la ausencia de un espacio inmediato de resguardo en la ciudad.

El proceso de implementación enfrentó desafíos significativos: infraestructura inadecuada, resistencia del personal y gremios, limitaciones burocráticas, escasez de recursos y la necesidad de capacitar al equipo en temáticas especializadas, incluyendo cuidado de infancias, violencia, abuso sexual infantil y protocolos de protección. A pesar de estas dificultades, el dispositivo se consolidó como un espacio de atención flexible y de emergencia, articulando ingresos, seguimiento y derivaciones con otros servicios, y ofreciendo un acompañamiento personalizado a cada NNyA alojado.

2.3 Perfil de los NNyA alojados y estrategias de intervención

El Dispositivo Socioeducativo de Emergencia “Manuel Alarcón” atiende a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulneración de derechos, incluyendo casos de abandono, negligencia, maltrato, abuso sexual, transgresiones

a la ley, o situaciones de calle. La residencia tiene una capacidad para albergar hasta 12 NNyA de entre 0 y 18 años, con una dinámica flexible que permite ajustar los recursos y la atención a las necesidades particulares de cada ingreso.

Cada NNyA cuenta con promotores referentes asignados, quienes garantizan un acompañamiento individualizado en los ámbitos educativo, social y sanitario, funcionando como vínculo directo con escuelas, centros de salud y otros servicios comunitarios. Esta intervención personalizada busca restituir derechos y favorecer la reintegración social y familiar, dentro de un enfoque basado en perspectiva de derechos humanos y cuidado integral.

Las estrategias de intervención implementadas por la residencia incluyen la planificación de programas socioeducativos, acompañamiento psicológico, seguimiento del desarrollo y la salud, y la articulación con otros servicios de protección locales y provinciales. La residencia opera como un dispositivo transitorio, cuya permanencia está determinada por la evolución de cada caso y por la posibilidad de reintegración a un entorno seguro, familiar o comunitario.

La problematización de la situaciones de NNyA alojados permite identificar necesidades específicas, evidenciando la importancia de contar con un dispositivo de emergencia que sea flexible y adaptable. Asimismo, resalta la relevancia de la coordinación interinstitucional y la formación continua del equipo técnico para garantizar la efectividad de las intervenciones y la protección integral de la infancia y adolescencia en contextos de riesgo.

Emergencia y planificación en la protección de la infancia.

El surgimiento del Dispositivo de Alojamiento Formal “Manuel Alarcón”, pone de relieve cómo la vulneración de derechos funciona como motor de las políticas institucionales. La creación del dispositivo respondió a un aumento significativo de situaciones graves de desprotección y vulnerabilidad, lo que evidencia que muchas veces las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia se configuran de manera reactiva frente a la urgencia, más que como parte de una planificación preventiva y sostenida. Lo mismo plantea interrogantes sobre la capacidad del sistema para anticipar problemáticas y construir respuestas estructurales que no dependan de crisis puntuales.

Asimismo, la historia del dispositivo evidencia la tensión entre la gestión local y el organismo central, en un contexto en el que la Coordinación Departamental identificaba necesidades concretas del territorio y buscaba soluciones inmediatas, mientras que el organismo central imponía restricciones normativas y burocráticas que dificultaban la implementación del proyecto. Esta dinámica permite reflexionar sobre la descentralización efectiva de las políticas públicas y la autonomía real de las coordinaciones departamentales frente a demandas crecientes y complejas.

El proceso también pone en evidencia cómo las condiciones laborales y las resistencias internas del personal impactan directamente en la puesta en marcha de políticas de protección. La falta de recursos, la limitada cantidad de personal técnico-profesional y la necesidad de capacitar a equipos en temáticas especializadas como abuso, maltrato y violencia, muestran que la calidad y la efectividad de la intervención institucional dependen tanto de los lineamientos normativos como de la organización y preparación del equipo humano.

Finalmente, la concepción del dispositivo como un espacio de emergencia plantea la posibilidad de que la “urgencia” se naturalice como categoría estructural de la protección de derechos. La residencia surge por una necesidad local concreta, la ausencia de un lugar inmediato de resguardo en Gualeguaychú, evidenciando que las políticas públicas en materia de infancia se configuran en diálogo con la realidad territorial y la comunidad, adaptándose a demandas inmediatas que los marcos normativos y los recursos disponibles no siempre contemplan de manera anticipada.

La gestación y apertura de la Residencia Manuel Alarcón permite analizar cómo las políticas de protección de NNyA se construyen en tensión entre la urgencia y la planificación, entre lo local y lo central, y cómo factores como las condiciones de trabajo, la capacitación profesional y la interacción con la comunidad resultan determinantes en la efectividad de los dispositivos de cuidado.

CAPÍTULO III
Representaciones de discapacidad en el equipo técnico. Percepciones, creencias y prácticas profesionales.

En este capítulo se examinan las representaciones sobre discapacidad presentes en el equipo técnico de la Residencia Socioeducativa de Emergencia “Manuel Alarcón”. Se analiza cómo estas percepciones, creencias y prácticas profesionales influyen en la implementación de políticas y en la atención directa a niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Las representaciones de discapacidad juegan un papel crucial en la manera en que los profesionales interpretan y abordan las necesidades de los NNyA con discapacidad, lo que a su vez impacta en la calidad de las intervenciones y en la efectividad del sistema de protección integral.

3.1. Instrumentación del sistema de protección de las infancias en Gualeguaychú: desafíos y logros (2016-2023)

La implementación del sistema de protección de las infancias en el Departamento de Gualeguaychú, y en particular de la Residencia Socioeducativa de Emergencia “Manuel Alarcón”, ha sido un proceso complejo que se ha desarrollado principalmente entre 2016 y 2023. Este período, abarcando dos gestiones políticas, estuvo marcado por una serie de desafíos estructurales y burocráticos, a menudo ajenos a las necesidades reales de los NNyA y de los trabajadores del sistema de protección.

Según las palabras de Sofía Rossi, ex Coordinadora de COPNAF-Gualeguaychú, el proceso comprendido entre 2016 y 2023 estuvo caracterizado por desafíos cotidianos que reflejaron las tensiones entre las lógicas estatales y las necesidades de los NNyA. Esto generó frecuentes sentimientos de agotamiento y frustración tanto en los trabajadores del organismo como en los coordinadores, debido a la desconexión entre los lineamientos normativos y las realidades del trabajo en el terreno.

Entre los principales obstáculos, se destacaron la resistencia al cambio de funciones por parte de los trabajadores, las jubilaciones del equipo directivo y promotores de derechos, y la demora en la incorporación de nuevos trabajadores. También fue evidente la dificultad para comprender el alcance y la dinámica de un dispositivo de

emergencias, cuyas intervenciones estaban acotadas por el tiempo disponible para cada caso, lo que comprometió la calidad del acompañamiento y la planificación de la atención. Asimismo, se presentó una clara insuficiencia de recursos económicos para mejorar la infraestructura, los equipos materiales y la logística necesaria para optimizar la atención de los NNyA.

La falta de coordinación y la resistencia entre los distintos niveles del sistema también fueron problemáticas. Hubo trabas burocráticas tanto dentro de los organismos centrales como en las relaciones con otros servicios esenciales, como los de salud y educación, lo que dificultó la articulación fluida de las intervenciones y el seguimiento de los casos. Además, la percepción equivocada por parte del poder judicial, jueces de familia y defensorías sobre la naturaleza de la residencia, que no es un espacio de alojamiento permanente, generó confusión y demoras en la gestión de los casos.

A pesar de estas dificultades, la gestión local logró avances importantes en la instrumentación del sistema de protección. Entre los logros se destaca la creación de un espacio de proximidad para la protección de los NNyA, con personal capacitado y un equipo comprometido con la intervención y la restitución de derechos. La descentralización de recursos permitió incrementar partidas presupuestarias para diversas necesidades, como ropa, medicamentos y actividades recreativas, mejorando así la calidad de la atención brindada.

Además, se consolidó un equipo directivo completo y se incorporó un vehículo, facilitando el traslado de los NNyA tanto en su retorno a sus comunidades como en su derivación a otros espacios de cuidado y protección. Se fortaleció la articulación con organismos provinciales y municipales, promoviendo una colaboración efectiva en la prevención y protección de los derechos de la infancia y adolescencia. En particular, la colaboración con el Hospital Centenario y la Red Interdisciplinaria de Salud Mental permitió una atención más ágil y especializada para los NNyA con problemáticas de salud mental o consumo.

Reflexiones del capítulo:

A lo largo de este proceso, se pueden identificar varias tensiones que merecen atención para profundizar en el análisis.

En primer lugar la *discrepancia entre normativas y prácticas reales:* aunque la normativa vigente promueve la protección integral y la inclusión de los NNyA, las prácticas institucionales aún muestran un enfoque centrado en la urgencia, más que en una planificación estructural y a largo plazo. La intervención sigue siendo reactiva y fragmentada, lo que limita el desarrollo de respuestas más integrales y sostenidas.

Por otro lado el *compromiso individual frente a limitaciones estructurales:* aunque los avances en el sistema de protección dependen en gran medida del compromiso individual de algunos actores clave dentro del equipo técnico y de la coordinación con otros actores externos, esta dinámica revela la fragilidad de los logros conseguidos. El funcionamiento efectivo del sistema depende de la voluntad y el esfuerzo de individuos, lo cual no siempre garantiza una transformación institucional sostenida y profunda.

En lo que concierne a la *capacitación y conocimiento insuficiente sobre discapacidad*: uno de los aspectos más críticos en el funcionamiento de la Residencia “Manuel Alarcón” es la falta de formación específica sobre discapacidad entre los profesionales del equipo técnico. A pesar de los esfuerzos por proporcionar atención integral, la falta de conocimiento y capacitación en enfoques inclusivos y adaptativos limita la capacidad del equipo para abordar de manera efectiva las necesidades de los NNyA con discapacidad. Esta brecha de formación impacta directamente en la calidad de las intervenciones y en la inclusión real de los NNyA con discapacidad en los programas de la residencia.

Asimismo las *tensiones interinstitucionales*: a pesar de los avances en la colaboración entre distintos actores, como la salud, la educación y el sistema judicial, sigue existiendo una tensión constante en la corresponsabilidad institucional. En muchos casos, la carga recae de manera desproporcionada sobre la Coordinación Departamental y el equipo local de trabajo, quienes deben gestionar las demandas de los NNyA con recursos humanos limitados. Esto genera presión y puede afectar la calidad de la atención brindada, especialmente cuando se trata de NNyA con necesidades complejas, como aquellos con discapacidad.

La implementación del sistema de protección en Gualeguaychú ha sido un proceso marcado por avances significativos en la creación de un dispositivo de emergencia,

pero también por tensiones estructurales y prácticas que requieren ser abordadas para garantizar una atención más integral y equitativa. La reflexión crítica sobre estas tensiones, permitirá fortalecer la intervención en el futuro, especialmente en lo que respecta a la inclusión de NNyA con discapacidad dentro de los programas de atención y protección.

CAPÍTULO IV

Estrategias de intervención y desafíos en la práctica cotidiana

La residencia socioeducativa cumple un rol central dentro del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes en la ciudad, actuando como dispositivo de atención transitoria ante situaciones de vulneración de derechos. Su objetivo principal es garantizar la contención, la seguridad y el desarrollo integral de quienes requieren una intervención inmediata por parte de los equipos técnicos del organismo competente.

En este capítulo se presentan los hallazgos derivados de entrevistas con profesionales de la residencia de emergencia “Manuel Alarcón” en Gualeguaychú, quienes aportan una mirada detallada sobre la dinámica interna de la institución, los desafíos cotidianos en la atención de los niños/as y adolescentes, y las estrategias implementadas para promover su bienestar.

Se destacan aspectos como la heterogeneidad de los ingresos, la necesidad de adaptación a diferentes necesidades individuales, la interacción con el sistema educativo, sanitario y judicial, y la relevancia de las actividades recreativas y socioemocionales. También se evidencian limitaciones significativas, tales como la escasez de recursos humanos y materiales, la falta de capacitación periódica del personal, y la necesidad de un acompañamiento interdisciplinario más consistente.

Este análisis permite identificar no solo las fortalezas y estrategias de la residencia, sino también las áreas prioritarias de mejora, incluyendo la formación del personal, la adecuación de las instalaciones, y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, con el fin de garantizar una atención integral y respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

4.1- Atención, rutina y estrategias en el dispositivo de emergencia

El objetivo principal de la residencia socioeducativa es atender situaciones de urgencia, alojando a niños/as y adolescentes de forma transitoria y garantizando la ejecución del plan de acción dispuesto por los equipos intervinientes del COPNAF o de la Coordinación Departamental. La residencia cuenta con un cupo oficial de 10

lugares, aunque debido a la naturaleza de emergencia se han llegado a alojar hasta 15 residentes (Entrevista 3).

La dinámica diaria busca replicar un hogar familiar. Los niños/as se levantan, desayunan, concurren a la escuela y, fuera del horario escolar, participan en actividades de desarrollo personal, recreación y talleres de arte. Asimismo, se les acompaña en turnos de salud, psicología y audiencias judiciales. Por la tarde, se realizan tareas escolares, actividades recreativas, higiene personal y, finalmente, la cena y momentos de esparcimiento (Entrevista 3).

La Vicedirectora del Dispositivo de Emergencia “Manuel Alarcón” señala: “*Los días en este dispositivo son muy variados, no hay uno igual a otro y eso depende de la población y de cada situación que surja abordar día a día”* (Entrevista 2).

La trayectoria del dispositivo “Manuel Alarcón” revela cómo, a pesar de los avances normativos en materia de derechos, muchas prácticas institucionales continúan reproduciendo modelos asistencialistas, medicalizados o excluyentes en relación con la discapacidad. Tal como plantea el texto de la UOC,*"La educación dentro de un marco de escuela inclusiva" (UOC, 2022), el verdadero desafío no es incluir a personas “diferentes” en un sistema que permanece inalterado, sino transformar el sistema para que todas las personas participen activamente y aprendan en condiciones de equidad”.*

Este mismo principio puede y debe aplicarse a los contextos de cuidado institucional: *¿cómo alojamos a las niñeces con situación de discapacidad?, ¿qué lugar simbólico y práctico ocupan dentro de los dispositivos?, ¿cuáles son las barreras: físicas, “actitudinales”, normativas que impiden su participación plena?*

Una trabajadora señala: *“El desafío más grande es en varias ocasiones la falta de herramientas o escaso conocimiento al trabajar con niños/as con discapacidad”* (Entrevista, 2023).

4.2. Desafíos en la atención de niños/as con discapacidad

La atención a niños y niñas con discapacidad constituye un desafío adicional dentro de los dispositivos residenciales, en particular por la heterogeneidad de los ingresos y la escasez de recursos especializados. Una técnica en minoridad señala:

> “El desafío más grande es, en varias ocasiones, la falta de herramientas o el escaso conocimiento” (Entrevista 1).

En esta misma línea, la Vicedirectora de la residencia expresa:

> “Les niñeces con discapacidad necesitan de ciertas rutinas y de una estabilidad que les genere seguridad, y ello es imposible de brindar desde este dispositivo, donde no solo varían las figuras de cuidado, sino también la población, al tratarse de un ‘Dispositivo de Emergencia’” (Entrevista 2).

Con el objetivo de fomentar la autonomía y el desarrollo de habilidades, se recurre al asesoramiento externo de profesionales, instituciones educativas y asociaciones especializadas. Asimismo, se procura conocer al niño o la niña a través de la convivencia cotidiana y de las consultas médicas, buscando garantizar un acompañamiento integral y ajustado a sus necesidades.

En este sentido, la afirmación “la inclusión no significa tratar a todos por igual, sino garantizar que cada persona reciba el apoyo necesario para participar y progresar” (UOC, 2022, p. 47) adquiere especial relevancia en un dispositivo de alojamiento transitorio como *Manuel Alarcón*. La urgencia de las intervenciones y la falta de recursos dificultan, en muchos casos, una mirada singularizada sobre las trayectorias y necesidades de las infancias con discapacidad.

La residencia evidencia aún tensiones entre el modelo médico y el modelo social de la discapacidad. Persiste, en ciertos enfoques, una representación que asocia la discapacidad a una “carencia individual”, en lugar de reconocer las barreras institucionales y sociales que limitan la participación plena.

> “La adaptación de los niños y niñas con discapacidad requiere de más tiempo y dedicación” (Entrevista, 2023).

Estas tensiones ponen de relieve la necesidad de fortalecer los dispositivos residenciales con recursos humanos y materiales que posibiliten intervenciones más inclusivas y sostenidas en el tiempo. El acompañamiento a niños y niñas con discapacidad no puede reducirse a la asistencia o la contención, sino que requiere de un abordaje interdisciplinario que promueva la autonomía, la participación y el ejercicio efectivo de derechos.

4.3 Capacitación y formación del personal.

Los entrevistados coinciden en señalar la necesidad de una formación continua que fortalezca las prácticas cotidianas y el abordaje de las complejidades que presenta el trabajo con niños, niñas y adolescentes. Una técnica en minoridad expresa:

> "Mi formación se relaciona mucho con mi labor y me ha valido de herramientas; no obstante, considero que nunca es suficiente" (Entrevista 1).

Si bien en los inicios del dispositivo se ofrecieron instancias de capacitación:

> "A partir del año 2015 las capacitaciones comenzaron a ser cada vez más esporádicas y, al momento, no contamos con ninguna formación" (Entrevista 2). Agrega además: "En cuanto a mi rol específico de Vicedirectora, no he tenido ninguna capacitación" (Entrevista 2).

Actualmente, los equipos no reciben actualizaciones periódicas, aunque se han desarrollado talleres internos y encuentros con residentes de la RISAM orientados a fortalecer los saberes prácticos en la atención de niños, niñas y adolescentes (Entrevista 2).

El déficit de recursos humanos y materiales constituye una problemática estructural.

> "El edificio es obsoleto, poco funcional, extremadamente deteriorado; además, no recibimos partidas para mantenimiento" (Entrevista 2).

Pese a estas limitaciones, la residencia mantiene articulación con hospitales, Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), escuelas y asociaciones

privadas, aunque las intervenciones suelen demorarse por la burocracia administrativa, especialmente en el sistema de salud (Entrevista 3).

El equipo técnico del dispositivo está actualmente conformado por una técnica en minoridad, y el trabajo se complementa mediante la articulación con profesionales externos, de acuerdo con las necesidades de cada caso (Entrevista 3).

La falta de instancias de capacitación sostenidas en el tiempo refleja una problemática más amplia vinculada a las condiciones estructurales del sistema de protección. La ausencia de formación continúa no solo debilita las intervenciones, sino que también repercute en la posibilidad de construir abordajes integrales e interdisciplinarios acordes a las transformaciones sociales y normativas vigentes.

4.4 El rol del equipo técnico y las culturas institucionales

Sobre la dinámica institucional, se destaca que *"los mayores desafíos los encuentro con el personal, ya que trabajan en diferentes turnos con distintos criterios, lo que dificulta aunar prácticas en pos del bienestar de los gurises"* (Vicedirectora de la Residencia Manuel Alarcón, comunicación personal, 2023).

Sin embargo, estas intenciones chocan frecuentemente con condiciones estructurales desfavorables: alta rotación de personal, escasa formación específica en discapacidad, resistencias del sistema judicial, y una lógica institucional muchas veces centrada en la urgencia y la contención.

Aún así, algunos avances pueden destacarse: el fortalecimiento de redes locales (salud, educación, municipio), el trabajo personalizado con promotores de derechos, y la descentralización parcial de recursos para una atención más digna y ajustada a las necesidades de cada NNyA.

Los entrevistados coinciden en la necesidad de revisar y fortalecer la corresponsabilidad institucional.

> “Toda situación donde se vean involucrado niños o adolescentes es responsabilidad de COPNAF únicamente” (Entrevista 2).

La integración de les relatos de trabajadores permite ver la distancia entre el marco normativo de derechos y las prácticas reales. Avanzar hacia una verdadera inclusión requiere no solo recursos y capacitaciones, sino también una transformación cultural en la forma de comprender la discapacidad.

4.4- Infraestructura y recursos

El edificio de la residencia es antiguo y requiere mejoras significativas:

> *"El edificio es obsoleto, poco funcional y extremadamente deteriorado"* (Entrevista 2).

La falta de equipamiento adecuado y recursos básicos afecta la calidad de la atención, así como la posibilidad de implementar programas específicos para niños/as con discapacidad. En este sentido, se propone el acondicionamiento edilicio y la provisión de materiales adecuados para asegurar la atención integral de los residentes.

4.5- Recursos humanos y coordinación

El personal de la residencia enfrenta dificultades para unificar criterios y garantizar la continuidad del cuidado debido a la rotación de promotores y la alta demanda de trabajo:

> *"Los mayores desafíos los encuentro con el personal… a veces se dificulta aunar criterios en pos del bienestar de les gurises"* (Entrevista 2).

Además, se identifican obstáculos en la coordinación interinstitucional, especialmente con hospitales y CAPS, que generan demoras en intervenciones de salud: *"Existen interferencias que tiene que ver con burocracia, que demora intervenciones… con el hospital"* (Entrevista 3). La ampliación de personal, supervisiones periódicas y fortalecimiento de la corresponsabilidad institucional son estrategias sugeridas para mejorar el funcionamiento.

4.6- Recreación, vinculación y comunidad

La residencia busca garantizar espacios de recreación y participación, tanto internos como en la comunidad. Actividades deportivas como fútbol y boxeo, talleres artísticos y paseos culturales permiten promover la autonomía y socialización de los niños/as.

> *"La comunidad… se involucra de diferentes formas, con donaciones de material didáctico, ropa, invitaciones a actividades culturales"* (Entrevista 3).

Estos apoyos externos son fundamentales para ampliar las oportunidades de desarrollo de los residentes.

Cumple un rol central en la protección de derechos de niños/as y adolescentes en situaciones de emergencia, enfrentando múltiples desafíos relacionados con la infraestructura, recursos humanos, capacitación, atención a la discapacidad y coordinación interinstitucional. Las estrategias propuestas incluyen la mejora edilicia, la capacitación continua, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y el acompañamiento individualizado, buscando garantizar un entorno seguro y adecuado que promueva la autonomía, integración y bienestar de todos los residentes.

Reflexiones del capítulo:

El Dispositivo de Emergencia "Manuel Alarcón" ocupa un lugar estratégico en la red de protección de la infancia y adolescencia en Gualeguaychú, al brindar contención inmediata a NNyA en contextos críticos. Sin embargo, su funcionamiento cotidiano revela una serie de tensiones estructurales que impactan directamente en la calidad del cuidado que se puede garantizar.

Una de las principales tensiones identificadas a lo largo del capítulo es la que existe entre la *urgencia de las intervenciones* y la posibilidad de ofrecer una atención integral, personalizada y sostenida. La lógica de emergencia que estructura el dispositivo, necesaria frente a situaciones graves de vulneración, termina muchas veces reproduciendo intervenciones centradas en la contención básica, dificultando la construcción de vínculos estables, procesos pedagógicos continuos y una mirada singularizada sobre cada niñez.

Este dilema se agudiza ante la *heterogeneidad de los ingresos*. Las infancias alojadas llegan con trayectorias atravesadas por distintas formas de violencia, pobreza estructural, abandono, e incluso situaciones de discapacidad. Esta diversidad exige estrategias de intervenciones diferenciadas, flexibles y sensibles a cada realidad, pero que frecuentemente se ven limitadas por *recursos materiales escasos, alta rotación del personal, y falta de formación especializada.*

En este punto, se vuelve central visibilizar la *necesidad urgente de capacitar de manera continua* a los equipos técnicos y de cuidado, particularmente en temáticas como discapacidad, salud mental, abordaje de violencias y pedagogías del cuidado. La falta de actualización genera inseguridad en los equipos, refuerza prácticas asistencialistas, y obstaculiza la implementación de modelos inclusivos y respetuosos de los derechos de los NNyA.

Otra dimensión crítica es la *infraestructura*. El estado edilicio de la residencia, descrito como obsoleto y deteriorado, no solo compromete la seguridad y el bienestar de quienes allí viven y trabajan, sino que también actúa como una barrera concreta para construir espacios accesibles, dignos e inclusivos. Esta situación se vuelve aún más preocupante en relación con las infancias con discapacidad, quienes requieren entornos físicos adecuados para su desarrollo pleno.

A nivel interinstitucional, se evidencian *obstáculos en la articulación con servicios de salud, educación y justicia*, muchas veces mediados por lógicas burocráticas, demoras o falta de comprensión sobre el rol del dispositivo. Esta falta de coordinación real socava la corresponsabilidad prevista por el sistema de protección, trasladando una carga desproporcionada al COPNAF local y a los equipos de la residencia, quienes operan con recursos limitados y bajo alta presión.

Sin embargo, el análisis también muestra *potencialidades:* la construcción de *lazos con la comunidad, la iniciativa del equipo técnico* por sostener talleres y actividades recreativas, la búsqueda de asesoramiento externo y la *implementación de estrategias de acompañamiento personalizado* son indicadores del compromiso por avanzar hacia un modelo de atención más humano, digno y centrado en la restitución de derechos.

Estas experiencias refuerzan la idea de que los cuidados institucionales, incluso en contextos de emergencia, pueden y deben pensarse desde una perspectiva inclusiva, donde la discapacidad no sea tratada como una excepción, sino como parte constitutiva de la diversidad de las infancias.

En fin, avanzar hacia un dispositivo que garantice una verdadera inclusión y protección de derechos requiere *políticas públicas sostenidas*, mejoras en la infraestructura, *formación permanente*, criterios unificados en el equipo, y un fortalecimiento real de la *corresponsabilidad interinstitucional.* La residencia “Manuel Alarcón” muestra que, aún con limitaciones estructurales, es posible generar prácticas transformadoras, siempre que estén acompañadas de voluntad política, inversión adecuada y una mirada ética centrada en las infancias.

CAPÍTULO V

Hacia una práctica inclusiva. Aportes de la investigación para la intervención profesional

A partir de los hallazgos del estudio, se analizan los desafíos cotidianos, las tensiones entre prácticas institucionales y derechos normativos, y se proponen estrategias profesionales y políticas públicas que promuevan entornos accesibles, equitativos y centrados en la niñez y adolescencia como protagonistas de su propio desarrollo.

5.1- Transformando la práctica profesional: abordajes inclusivos de la discapacidad en contextos de emergencia.

El análisis realizado evidencia que las representaciones sociales de la discapacidad dentro del equipo técnico oscilan entre el modelo médico y el modelo social, generando tensiones en la comprensión de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. La falta de formación específica y de recursos materiales adecuados constituye un obstáculo central para garantizar la inclusión efectiva de las infancias y adolescencias con discapacidad.

A su vez, las condiciones estructurales del dispositivo: infraestructura obsoleta, rotación de personal y lógicas centradas en la urgencia, dificultan la generación de entornos estables, accesibles y apropiados para el desarrollo integral de los NNyA. No obstante, incluso en este contexto, se identifican esfuerzos relevantes, como el acompañamiento personalizado a través de promotores de derechos, el fortalecimiento de redes locales y la implementación de estrategias de vinculación comunitaria.

Aportes para la práctica profesional y una institucionalidad más inclusiva

En este marco es imprescindible consolidar espacios de capacitación permanente para los equipos, con énfasis en enfoques inclusivos y en derechos humanos. Asimismo, fortalecer el trabajo interdisciplinario y la articulación interinstitucional con áreas de salud, educación y organizaciones comunitarias.

Resulta necesario *diseñar protocolos específicos para la atención de NNyA con discapacidad* en dispositivos de emergencia, contemplando rutinas estables pero flexibles y apoyos diferenciados según las necesidades individuales. La implementación de estas estrategias contribuirá a que las intervenciones sean más efectivas, respetuosas de la diversidad y orientadas a la promoción de derechos y autonomía.

Asimismo es necesario *incrementar los recursos humanos y materiales destinados a la residencia*, garantizando una infraestructura accesible y adecuada. Asimismo, avanzar en procesos de descentralización presupuestaria permitirá respuestas más ágiles y ajustadas a las necesidades locales.

Por último, es fundamental *incorporar la perspectiva de discapacidad en la planificación estratégica de CoPNAF*, promoviendo una cultura institucional inclusiva que supere lógicas meramente asistencialistas. La discapacidad no debe ser entendida como un déficit individual, sino como el resultado de barreras sociales, culturales e institucionales que restringen la participación plena de los sujetos. Reconocer esta perspectiva en el ámbito de la protección integral de NNyA implica transformar las prácticas profesionales, de modo que cada intervención se oriente no solo a la restitución inmediata de derechos, sino también a la construcción de escenarios accesibles, inclusivos y equitativos. El desafío consiste en sostener un compromiso ético y político que permita reconocer a las infancias y adolescencias con discapacidad como protagonistas de su propio desarrollo y sujetos plenos de derechos.

Entre derechos, ajustes y resistencia

El recorrido realizado demuestra que las representaciones sobre la discapacidad presentes en el equipo técnico de la residencia socioeducativa de emergencia no son discursos abstractos, sino que repercuten directamente en la vida de los NNyA. Cada práctica y decisión institucional puede abrir o cerrar posibilidades de inclusión, autonomía y reconocimiento como sujetos plenos de derechos.

El análisis evidencia la brecha persistente entre el marco normativo, que reconoce y garantiza derechos desde una perspectiva inclusiva y las prácticas cotidianas,

atravesadas por limitaciones estructurales, escasez de recursos, rotación de personal y lógicas asistencialistas. Sin embargo, también emergen experiencias de resistencia y creatividad: el compromiso de los equipos, la construcción de redes interinstitucionales y comunitarias, y la búsqueda constante de estrategias que permitan alojar, cuidar y acompañar a las infancias y adolescencias con discapacidad en condiciones de mayor dignidad.

Este trabajo invita a sostener una mirada crítica y transformadora. No basta con reconocer los derechos; es necesario generar las condiciones para su ejercicio efectivo. Pensar la discapacidad desde el modelo social y de derechos humanos exige interpelar las propias prácticas profesionales, revisar los dispositivos institucionales y promover políticas públicas que aseguren entornos accesibles, inclusivos y equitativos.

La verdadera inclusión no se logra únicamente con recursos materiales o capacitaciones técnicas, sino también mediante un cambio cultural profundo que sitúe a la niñez y adolescencia con discapacidad en el centro de las decisiones, reconociéndose como protagonistas de su propia historia. El desafío ético y político es sostener este compromiso en cada intervención, cada espacio de cuidado y cada política diseñada desde el sistema de protección integral.

CAPÍTULO VI:
La importancia del trabajo social en la intervención con niños, niñas y adolescentes en residencias y con discapacidad

El trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad alojados en dispositivos residenciales constituye uno de los campos más complejos y sensibles del quehacer profesional del Trabajo Social. En este espacio convergen dimensiones éticas, políticas e institucionales que tensionan las prácticas cotidianas y desafían los marcos teóricos tradicionales de intervención. Las residencias, concebidas en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos, no deben ser comprendidas como espacios de encierro o sustitución familiar, sino como dispositivos de cuidado transitorio orientados a la restitución de derechos vulnerados y a la construcción de proyectos de vida dignos.

En este contexto, el Trabajo Social asume un rol fundamental al situarse en el entramado entre las políticas públicas, las instituciones y las trayectorias vitales de los NNyA. Su tarea excede la mera gestión de recursos o la aplicación de normativas: implica la producción de conocimiento situado y la construcción de vínculos que reconozcan a los niños y adolescentes como sujetos de derecho, en consonancia con lo planteado por la Ley Nacional 26.061 y las normativas provinciales vigentes.

6.1. El Trabajo Social en las residencias: entre la protección y la restitución de derechos

Las residencias representan un escenario de alta complejidad institucional. En ellas se articulan dimensiones de cuidado, salud, educación y protección, mediadas por la presencia del Estado y sus políticas. En este sentido, el Trabajo Social no puede limitarse a una función administrativa o de acompañamiento individual: su intervención debe ser analítica, crítica y profundamente contextualizada.

La intervención profesional no puede pensarse por fuera de las condiciones estructurales que la posibilitan. Las residencias son espacios atravesados por la desigualdad, la pobreza y la fragmentación institucional, y por tanto el trabajo social en estos contextos debe orientarse a “develar las tramas de vulneración que exceden a los NNyA” y a generar procesos de articulación interinstitucional que restituyan derechos de manera integral.

La intervención profesional se configura en la tensión entre el mandato institucional y el compromiso ético-político con los sujetos. En el caso de las residencias, esta tensión se expresa en la necesidad de acompañar a niños y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad sin reproducir prácticas asistencialistas ni de control social.

El profesional del trabajo social, desde una perspectiva crítica, debe asumir una función mediadora entre las políticas públicas y las necesidades concretas de los NNyA, promoviendo estrategias de autonomía y participación. Esto implica leer las historias singulares en relación con las determinaciones sociales más amplias y sostener intervenciones que apunten a transformar las condiciones estructurales de exclusión.

6.2. Discapacidad, infancia y derechos: una mirada desde la complejidad

La discapacidad no puede ser abordada como una categoría individual o biomédica, sino como una construcción social y política. Desde la perspectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el énfasis debe situarse en las barreras sociales, institucionales y culturales que impiden la plena inclusión.

En este sentido, se propone comprender la discapacidad desde un enfoque de determinantes sociales, donde los factores económicos, políticos y culturales inciden en la producción de la desigualdad. En el caso de los niños y adolescentes institucionalizados, estas desigualdades se profundizan por la confluencia de múltiples vulneraciones: pobreza, abandono, violencia familiar y falta de redes comunitarias.

El Trabajo Social, entonces, tiene la responsabilidad de construir abordajes integrales que reconozcan esta complejidad. No se trata únicamente de garantizar el acceso a tratamientos o prestaciones, sino de intervenir sobre las condiciones materiales y simbólicas que obstaculizan la vida plena y la participación social de estos NNyA.

Como señala Galende (2009), la salud y el bienestar no pueden pensarse de manera individual, sino como una producción colectiva y social. En esa línea, el trabajo social aporta una mirada situada que reconoce la singularidad de cada trayectoria, pero también la estructura social que la condiciona.

6.3 La residencia como espacio de subjetivación y cuidado

Las residencias, más allá de su función institucional, son espacios de vida cotidiana, de vínculos y de producción de subjetividades. Allí, los niños y adolescentes construyen modos de estar en el mundo, de relacionarse con los otros y consigo mismos. En ese proceso, la presencia del trabajador social adquiere un valor particular: el de acompañar desde la escucha, la palabra y la presencia constante.

Las instituciones de cuidado son también escenarios donde se reproducen, o se cuestionan, las lógicas de poder. Por ello, el trabajo social debe propiciar prácticas reflexivas y democráticas que fortalezcan la autonomía de los sujetos y promuevan su participación en las decisiones que los involucran.

Desde una perspectiva psicosocial, el acompañamiento del trabajador social debe orientarse a la reconstrucción de lazos, la habilitación de la palabra y la resignificación de la historia personal. Esto es especialmente relevante en el caso de adolescentes con discapacidad, cuyas voces muchas veces son silenciadas por la institucionalidad o por la mirada tutelar del sistema.

6.4 Desafíos éticos y políticos del Trabajo Social en residencias

La intervención profesional en residencias requiere sostener un posicionamiento ético que priorice la dignidad de las personas y la defensa de los derechos humanos. El Código de Ética del Trabajo Social establece que la práctica profesional debe orientarse a la promoción de la justicia social, la libertad y la igualdad de oportunidades.

En este sentido, la tarea del trabajador social no puede reducirse al cumplimiento de protocolos institucionales, sino que debe implicar un compromiso transformador. Ello conlleva revisar críticamente las propias prácticas, interpelar los discursos dominantes y trabajar colectivamente para incidir en las políticas públicas.

Asimismo, la intervención en residencias con niños y adolescentes con discapacidad convoca a pensar nuevas formas de acompañamiento, que no se limiten al paradigma tutelar ni al modelo médico-rehabilitador. Supone construir redes con la comunidad, con el sistema educativo y de salud, y con las familias de origen o de referencia, promoviendo la inclusión social y la participación activa de los sujetos.

Reflexiones del capítulo

El trabajo social en residencias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad se constituye como una práctica profundamente política, en tanto busca transformar las condiciones de desigualdad y exclusión que sostienen las vulneraciones. La intervención profesional se despliega en la complejidad de lo institucional, lo comunitario y lo subjetivo, demandando una mirada interdisciplinaria y una ética del cuidado.

El desafío radica en no perder de vista la dimensión humana de la intervención: reconocer en cada NNyA su potencial, su deseo y su derecho a construir un proyecto de vida autónomo. En definitiva, el trabajo social en este campo es una apuesta por la inclusión, la dignidad y la justicia social.

Reflexiones finales

El desarrollo de esta investigación estuvo profundamente atravesado por mi experiencia laboral como ex trabajadora del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia en el Departamento Gualeguaychú. La elección del tema surge de un proceso vivencial: durante mi desempeño profesional, en el acompañamiento a una adolescente con discapacidad, el cual marcó un punto de inflexión en mi mirada sobre las prácticas institucionales y sobre el modo en que se conciben y aborda las trayectorias de las niñeces y adolescencias en contextos de vulneración de derechos.

En aquel proceso de intervención, junto a mis compañeras y colegas, nos enfrentamos a desafíos que no imaginábamos que existían dentro del propio sistema de protección. Situaciones vinculadas a la falta de recursos, la fragmentación institucional y la escasa formación específica, pusieron en evidencia la necesidad de repensar la práctica profesional desde un enfoque más inclusivo, interdisciplinario y participativo.

Este recorrido me permitió reconocer que cada proceso requiere de la implicación activa de otros: profesionales, instituciones, familias y comunidad, porque sólo mediante el trabajo colectivo es posible construir intervenciones integrales y respetuosas de los derechos.

El contacto cotidiano con los dispositivos, fue lo que me impulsó a transformar la experiencia práctica en un “objeto de estudio”. Así, esta investigación se convierte también en una revisión crítica de mi propio rol dentro del sistema.

A partir de esta experiencia, siguen surgiendo nuevos interrogantes que podrían guiar futuras investigaciones:

¿Cómo se configuran las representaciones de discapacidad en los distintos niveles institucionales del sistema de protección?.

¿De qué manera las condiciones laborales de los equipos inciden en la calidad del acompañamiento a NNyA con discapacidad?.

¿Qué experiencias territoriales o comunitarias podrían servir de referencia para la construcción de prácticas más inclusivas y sostenidas en el tiempo?

Este trabajo representa, en ese sentido, no solo un ejercicio académico, sino también una apuesta ética y política por transformar las prácticas cotidianas en escenarios de cuidado más humanos, accesibles y participativos, donde la inclusión no sea una excepción, sino un principio rector del accionar profesional y de las políticas públicas.

Bibliografía

Alzate, M. (2004). *La infancia como construcción social: reflexiones desde la historia y la cultura.* Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 2(1), 23–38.

Aparicio, A. M. L. (2009). *Evolución de la conceptualización de la discapacidad y de las condiciones de vida proyectadas para las personas en esta situación.* Universidad Pública de Navarra.

Araya Umaña, S. (2002). *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión.* Cuaderno de Ciencias Sociales, 127. Costa Rica: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Carballeda, A. J. M. (2019). *La medicalización como trasfondo de la intervención social* (1.ª ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Margen.

Carli, S. (2002). *Niñez, pedagogía y política: transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina (1880–1955).* Buenos Aires: Paidós.

Colangelo, A. (s.f.). *La mirada antropológica sobre la infancia: reflexiones y perspectivas de abordaje.* Buenos Aires: FLACSO.

COPNAF – Consejo Provincial del Niño, Adolescente y Familia. (2018). *Informe de gestión institucional.* Paraná: Gobierno de Entre Ríos.

Cosse, I. (2006). *Infancias en perspectiva histórica.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

FAAPSS (2012). Código de Ética para el Ejercicio Profesional del Trabajo Social n Argentina.

Fernández Enguita, M. (1990). *La cara oculta de la escuela: educación y trabajo en el capitalismo.* Madrid: Siglo XXI Editores.

Galende, E. (2009). Psicoanálisis y salud mental: hacia una teoría crítica de la subjetividad. Buenos Aires: Paidós.

Gobierno de Argentina. (2018). *Políticas públicas de infancia y adolescencia: avances y desafíos.* Buenos Aires: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

González, F. (2005). *¿Qué es un paradigma? Análisis teórico, conceptual y psicolingüístico del término. Revista de Ciencias Sociales,* 11(1), 45–68.

Guemureman, S. (2010). *La justicia de menores desde la mirada de los jueces: valoraciones y representaciones sobre la ley y la administración de justicia.* Buenos Aires: UBA.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2018). *Informe sobre pobreza infantil y adolescente en Argentina.* Buenos Aires: INDEC.

Jaramillo, J. (2007). *Historia social de la infancia en América Latina: representaciones y prácticas.* Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Juragentium. (s.f.). *Quince años de vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño en Argentina.* Recuperado de https://www.juragentium.org/topics/latina/es/quince.htm

Ley N.º 10.067. (1919). *Ley del Patronato de Menores.* Boletín Oficial de la República Argentina.

Ley N.º 26.061. (2005). *Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.* Boletín Oficial de la República Argentina.

Ley N. º 9.861. (2008). *Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, el Adolescente y la Familia (Entre Ríos).* Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Llobet, V., Piattelli, A., & Gerardi, F. (2002). *Representaciones y prácticas en las instituciones para la infancia vulnerabilizada. Revista del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología, UBA,* 7(3), 47–66.

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina. (2008). *Adecuación legislativa provincial a la Convención sobre los Derechos del Niño.* Buenos Aires: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

Mudanca, C., & Flores, J. (2014). *Derechos del niño y políticas públicas en América Latina.* Santiago de Chile: CEPAL – Naciones Unidas.

Prado, M., & Llana, C. (2007). *Infancia y modernidad: los nuevos sentidos de la educación después de la Revolución Francesa.* Buenos Aires: Paidós.

Ramos, M. H., & Fernández, A. (2001). *Salud y juventud.* Madrid: Consejo de la Juventud de España.

Roles, C. (2008). *La naturaleza de la discriminación contra las personas con discapacidad.* En C. Roles & H. Fiamberti (Eds.), *Los derechos de las personas con discapacidad.* Buenos Aires: Secretaría de Extensión Universitaria, UBA.

Rousseau, J.-J. (2010). *Teoría de la educación.* Recuperado de https://teoriadeeducacionfaridrosales.blogspot.com/2010/10/jacobo-rousseau.html

Skliar, C. (2002). *¿Y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia.* Buenos Aires: Miño y Dávila.

Szulc, A. (1999). *La construcción social de la infancia en Chacabuco.* VI Congreso Argentino de Antropología Social, Mar del Plata.

Suárez, R. (2001). *Salud-enfermedad: una categoría a repensar desde la antropología.* En R. Suárez (Comp.), *Reflexiones en salud: una aproximación desde la antropología* (pp. 11–21). Bogotá: Universidad de los Andes.

Valiño, G. (s.f.). *De la lógica de los hogares a la lógica de los centros educativos: ¿una transformación posible?* Buenos Aires: Fundación Luz.

Yuni, J. A., & Urbano, C. A. (2006). *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación* (2.ª ed.). Córdoba: Brujas.

ANEXO:

ANEXO 1: Entrevistas a trabajadores de la Residencia Manuel Alarcón

A continuación se presentan las transcripciones completas de las entrevistas realizadas a trabajadores y trabajadoras de la Residencia Socioeducativa de Emergencia “Manuel Alarcón”, que complementan el análisis desarrollado en el cuerpo del trabajo.

Entrevista 1 – Entrevista al Director de la Residencia Socioeducativa de Emergencia “Manuel Alarcón” (2025).

¿Cuál es el objetivo principal de esta residencia para niños y adolescentes?
El objetivo de la residencia es atender la urgencia de la intervención de los equipos técnicos de la coordinación Gualeguaychú o de ANAF del departamento, alojando a niños/as y adolescentes de forma transitoria y abordar el plan de acción dispuesto por el equipo interviniente en la medida de protección

¿Cuántos niños y adolescentes alberga actualmente la institución?
El cupo de nuestra residencia es de 10 lugares, para niños o adolescentes, pero teniendo en cuenta la naturaleza de emergencia muchas veces hemos tenido hasta 15 residentes.

¿Qué criterios se tienen en cuenta para el ingreso de un niño o adolescente a la residencia?
Los criterios a tener en cuenta para el ingreso, es todo tipo de vulneración de derechos que no pueda ser abordada con el niño/a conviviendo en el seno familiar.

¿Cómo es la rutina diaria dentro de la residencia?
En la residencia se llevan adelante las rutinas clásicas de un hogar, los niños/as se levantan desayunan, concurren a la escuela según el turno que les corresponda, a contra turno escolar se busca que participen de actividades de desarrollo personal, como puede ser algún deporte, o talleres de arte, también se los lleva a turnos que tengan con respecto a salud, psicología, audiencias en el ámbito judicial, etc., el almuerzo marca la mitad de la jornada, durante la tarde también se organizan salidas recreativas a plazas, paseos públicos, otros eligen mirar televisión, durante la tarde es el momento de realizar tareas de la escuela, organizar las habitaciones, también los promotores organizan algunas actividades recreativas que tengan que ver con manualidades, juegos de mesa, o en la ludoteca. A la tardecita es el momento de la higiene personal. Luego la cena y después de mirar televisión, aquellos que quieran, los chicos/as se preparan para dormir.

¿Qué tipo de actividades educativas, recreativas o terapéuticas se ofrecen?

En la residencia a parte de su escolarización, se ofrece a las residentes opciones de deportes, como futbol y boxeo que son las más demandadas, en cuanto a la recreación, los/as promotores de derecho ofrecen diversas actividades que van desde paseos, talleres de manualidades, de cocina, diferentes tipos de juegos. Y los espacios terapéuticos son los establecidos por el plan de acción correspondiente a cada caso, como por ejemplo secciones con psicólogo o psiquiatra.

¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes que enfrentan los chicos que llegan a esta residencia?
Las problemáticas más frecuentes, son abandono por ausencia de adultos que ejerzan los cuidados, violencia familiar y abuso sexual entre otros.

¿Cómo se trabaja el vínculo familiar en los casos donde es posible restablecerlo?
Desde la residencia se propician las vinculaciones necesarias, siempre que este pautado con plan de acción, coordinado con los equipos técnicos intervinientes.

¿Qué apoyo emocional o psicológico reciben los chicos durante su estadía?
Durante su estadía los niños/as y adolescentes reciben la contención emocional de todos los promotores que trabajan en la residencia, y dentro del plan de acción, cada equipo técnico que interviene y consultando al equipo técnico de la residencia, determina la necesidad de implementar o no, un espacio psicológico.

¿Cómo se acompaña su desarrollo escolar y social?
A cada residente se le asigna un promotor de derecho como referente escolar, quien participara de forma activa en los grupos de WhatsApp de la escuela, este participa de las reuniones de padres, y como así también asistir e informar a los directivos de su evolución y materiales que se solicite desde el ámbito escolar. Y en cuanto a lo social, los promotores son los que con la escucha plena, se va orientando al niño/a y adolescente, las inquietudes que tenga, de participar en alguna actividad social que demande.

¿Con qué profesionales cuenta la residencia (psicólogos, trabajadores sociales, educadores, etc.)?
Actualmente la residencia cuenta como equipo técnico solo con una técnica en minoridad.

¿Cuentan con los recursos suficientes para garantizar una atención integral?
En cuanto a los recursos que contamos, son los que nos brinda el estado, que son escasos, para la atención integral de las diferentes problemáticas.

¿Qué rol juega el equipo interdisciplinario en el seguimiento de cada niño?
En la residencia no hay equipo interdisciplinario, pero con el equipo de coordinación, el equipo técnico de la residencia, con profesionales del sector público, o privado

cualquier sea el caso, es muy importante para el seguimiento del plan de acción las diferentes miradas y abordajes que se aporten.

¿Cómo es la articulación con otras instituciones como escuelas, hospitales, juzgados o áreas de niñez del municipio o provincia?
Las diferentes articulaciones se dan de forma fluida, con otras instituciones, con el área salud, por ahí se dan interferencias que tiene que ver con burocracia, que demora intervenciones, esto tiene que ver mas con el hospital, con los Caps. esto no se da, ya que están más en contacto con nosotros.

¿Qué tipo de apoyo reciben del Estado o de organizaciones sociales?
La residencia pertenece a COPNAF, es por eso que tiene una partida mensual para satisfacer las necesidades, desde el estado también se brida todo lo relacionado con salud, el registro civil, también nos beneficiamos de diferentes tipos de espacios que tiene que ver con la recreación y deportes.

¿La comunidad de Gualeguaychú se involucra con la residencia? ¿De qué forma?.
La comunidad en la medida que conoce la finalidad de la residencia, se involucra de diferentes formas, con donaciones de material didáctico para jugar, de ropa, inclusive muebles, invitaciones a participar de actividades, como por ejemplo el cine, o teatros independientes que nos invitan presenciar obras de teatro o exposiciones y excursiones en lancha por el rio en verano.

Entrevista 2 – Entrevista a Vicedirectora de la Residencia Socioeducativa de Emergencia "Manuel Alarcón" (2025).

Describa un día típico de trabajo en la residencia socioeducativa.
Quisiera aclarar que los días en este dispositivo son muy variados, no hay uno igual a otro y eso depende de la población y de cada situación que surja abordar día a día. Al llegar al dispositivo lo primero que hago es mirar el cuaderno de guardias, donde se anota lo importante de cada turno para estar al tanto de cualquier situación relevante que requiera algún abordaje especifico en relación a les niñes y adolescentes y también al personal. Si hay alguna situación a trabajar lo hacemos con el Equipo Técnico del dispositivo y si fuera necesario se informa a los ET intervinientes de cada situación. Algunas veces se requiere sacar algun turno en CAPS u Hospital. Luego miro la agenda y me aboco a organizar las actividades de la mañana de les niñes o adolescentes, turnos, entrevistas, vinculaciones, audiencias, etc. La mayoría de las mañanas hay mandados para hacer, así como también encargues y/o pagos a proveedores, tramites bancarios; para garantizar los insumos necesarios para la alimentación, higiene personal y de la institución, recreación y a veces también medicación. También nos ocupamos en conjunto con el director de las tareas administrativas, rendiciones, licencias y asistencias del personal, planillas de asistencia económica, monitoreo de NNyA, notas a escuelas, registro civil, etc. Todas las mañanas estamos en comunicación con los ET de la Coordinación Gualeguaychú y de otras Áreas del Dpto. a fin de trabajar juntos el plan de acción de les gurises aquí alojados. En varias oportunidades participamos junto con el ET de reuniones con los ET intervinientes, direcciones del Organismo Central, de otras Residencias etc., con el objetivo de trabajar los egresos de les gurises. Alguna mañana puede surgir alguna audiencia judicial a la que estemos convocados. Al llegar el mediodía se espera a las promotoras del turno del siguiente para Organizar las actividades de la tarde.

¿Cuáles son los mayores desafíos que enfrenta en su trabajo diario?
Los mayores desafíos los encuentro con el personal, son muchos promotores, que trabajan en diferentes turnos, con diferentes criterios en relación a las tareas de cuidado por lo que a veces se dificulta aunar criterios en pos del bienestar de les gurises.

¿Qué formación previa recibiste antes de comenzar a trabajar en este ámbito?
Yo comencé a trabajar en COPNAF hace 20 años, al momento del cambio de la Ley del Patronato a la Ley. 26.061, fui convocada para ser Operadora Social de un programa llamado SAC (sistema de acompañamiento en comunidad) pensado para adolescentes con causas penales, como una alternativa a la institucionalización, dado de que se estaba intentando un trabajo acorde al cambio de paradigma. Antes de comenzar recibimos una capacitación intensiva en la ciudad de Paraná, en principio por dos meses, pero luego continuamos formándonos por dos años, hasta otorgarnos el título de "Operadores Sociales"

¿Ha recibido alguna capacitación específica en temas de protección de Derechos de NNyA?
Si, las recibimos en ese momento y durante varios años las capacitaciones eran recurrentes.

¿Considera que la formación recibida es suficiente para desempeñar su labor?
En un primer momento si, fuimos formados en lo que respecta a la Protección de Derechos, y seguíamos formándonos continuamente. Pero pudimos notar que a partir del año 2015 las capacitaciones comenzaron a ser cada vez más esporádicas y al momento no contamos con ninguna formación. Considero que si bien estamos formados en la temática es importante la capacitación permanente. En cuanto a mi rol específico de Vicedirectora no he tenido ninguna capacitación. No obstante, en lo personal, estoy cursando cuarto año de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

¿Recibe capacitaciones o actualizaciones periódicas?
No, hace varios años que no recibimos capacitaciones. Si, hemos organizado talleres con los recursos disponibles o que estén a nuestro alcance. En el último tiempo han pasado por este Dispositivo algunos residentes de la RISAM con los cuales hemos organizado varios talleres de diferentes temáticas de interés para nuestro trabajo.

¿Considera que las instalaciones y recursos disponibles son adecuados para la atención de los niños/as?
No, ni las instalaciones ni los recursos están acorde a las necesidades de les niños.
El edificio es obsoleto, poco funcional ya que es un edificio viejo, construido para otro tipo de hogares de la época. Además se encuentra extremadamente deteriorado. Por otro lado no recibimos partidas para mantenimiento, tampoco están aprobando compras de artefactos que se van rompiendo por el desgaste propio del uso, cómo ser lavarropas, termotanque.

¿Qué desafíos enfrenta al trabajar con niños/as con discapacidad dentro de la residencia?
El desafío más grande es la falta de recursos humanos y materiales, así como también la falta de formación en la temática.

¿Qué tipo de apoyo adicional (por ejemplo, psicólogos, terapistas) recibe o tiene disponible para trabajar con niños/as con discapacidad?
Desde el dispositivo podemos solicitar asistencia económica para el pago de honorarios de algún profesional, pero solo uno. Por otra parte en la ciudad hay muy poca disponibilidad de Terapistas o Acompañantes terapéuticos y por lo general la mayoría tienen varios trabajos y no eligen trabajar para COPNAF. En algunas oportunidades pudimos contar con el acompañamiento de instituciones como asociaciones o centros educativos especiales.

¿Cómo percibe la respuesta emocional y conductual de los niños/as con discapacidad ante la dinámica de la residencia?
Los niños con discapacidad necesitan de ciertas rutinas y estabilidad que les genere seguridad, y ello es imposible brindarlo desde este dispositivo donde no solo van variando las figuras de cuidado, ya que cumplen turnos rotativos; sino que la población también es variada e inestable al ser “Dispositivo de Emergencia”. A esto se le suma la falta de personal que impide estar al pendiente de ciertos niños que requieren un acompañamiento más personalizado. Por lo expuesto considero que es muy difícil que les niños con discapacidad por lo que se dificulta incluirlos a la dinámica de este dispositivo.

¿Qué estrategias utiliza para fomentar la autonomía y el desarrollo de habilidades en niños/as con discapacidad?
Las estrategias que solemos utilizar es en primer lugar intentar conocerlos dado que por lo general ingresan a este dispositivo con muy poca información acerca de su diagnostico y tratamiento. Es por ello que en primer lugar nos abocamos a conocerlos a través de diferentes consultas médicas y en la convivencia. También solemos solicitar asesoramiento a instituciones, asociaciones y /o profesionales que intervengan con el niño para que pueda darnos herramientas para su acompañamiento y poder fomentar su autonomía.

¿Qué posibilidades de desarrollo existen actualmente para los niños/as con discapacidad dentro de la residencia?
Este dispositivo al ser de emergencia, su objetivo principal es atender la necesidades más urgentes reparando en lo inmediato los derechos vulnerados que dieron origen a la medida que originó el ingreso. La idea es como dijimos, conocerlos y avanzar en todo lo que se pueda con un diagnóstico y tratamiento que les permita desarrollarse luego en otro Centro de vida o Residencia de Permanencia.

¿Qué sugerencias o recomendaciones haría para mejorar el cuidado y la integración de niños/as con discapacidad en la residencia?
En primer lugar es necesario acondicionar el establecimiento ya que no está preparado para algunas discapacidades y también la formación del personal.

¿Qué apoyo adicional necesitaría usted para mejorar su trabajo con niños/as con discapacidad?
Considero fundamental el apoyo del Sistema de Salud para trabajar con elles.

Desde la Residencia, ¿Con qué instituciones se articula a nivel local a fin de garantizar los Derechos de les NNyA en situación de discapacidad?. ¿Conoces qué lineamientos actuales tiene la Coordinación Departamental en el abordaje de NNyA en situación de discapacidad?

Coordinamos con el Hospital Centenario, con escuelas como Asociación Santa Rita, IDEA, Escuela Rizzutto, Escuela Fassio, y otros centros privados como “El establo”, club Spoturno, No conozco los lineamientos actuales de la coordinación.

¿Qué aspectos del sistema de protección de niños/as considera que necesitan ser revisados o mejorados?

Considero que un aspecto a rever del Sistema de Protección es la corresponsabilidad, que si bien es muy clara en la Ley de protección, en la práctica, por lo menos acá en Gualeguaychú no se está dando, toda situación donde se vean involucrado niños o adolescentes es responsabilidad de COPNAF únicamente. El ANAF de la localidad está abocado a otras tareas y no funciona como servicio de protección local como debería ser.

¿Qué medidas propondría para mejorar la calidad de vida de los niños/as en residencias socioeducativas?

Mi propósito para mejorar la calidad de vida de les niños alojados siempre fue que puedan continuar con su vida fuera de esta, garantizar no solo la escolaridad sino otras actividades recreativas, visitas a amigues o familiares. Que pasen el menor tiempo posible fuera de la misma, sobre todo les adolescentes. A su vez también me parece importante que la dinámica de las Residencias funcione lo más parecido a una casa de familia, con límites, pero no con rutinas estrictas como horarios para bañarse, ni reglas inquebrantables.

¿Cómo podría mejorarse el apoyo a los trabajadores de residencias socioeducativas?

En primer lugar es necesario que cada dispositivo cuente con el personal suficiente para no sobrecargar a les trabajadores. A su vez sería de gran apoyo que puedan contar con apoyo psicológico, también capacitaciones y supervisiones periódicas.

¿Qué otros comentarios o sugerencias le gustaría hacer sobre su experiencia laboral?

De mi experiencia en COPNAF puedo deducir que somos el Organismo con más responsabilidades y el más golpeado. Cada vez se nos exige más con menos presupuesto. Que estamos siempre lejos de la agenda política cuando deberíamos ser prioridad.

Entrevista 3 – Entrevista a trabajadora de la Residencia Socioeducativa de Emergencia "Manuel Alarcón" (2025).

Describa un día típico de trabajo en la residencia socioeducativa.

Un día típico laboral lo describo como: llegar al Dispositivo de Emergencia (así le llamamos), tomar contacto con los niños y el personal para conocer las novedades ya sea mediante una conversación o bien, a través de la lectura de un cuaderno de registro diario. Ingreso a un registro computarizado que me permite ver la situación de intervención de cada niño o adolescente alojado, hago un seguimiento, coordino con el equipo directivo del Dispositivo y con los equipo intervinientes de cada situación estrategias a seguir e intercambiar miradas, teniendo en cuenta la diaria y los intereses de les niños. Realizo gestiones que competen a la salud, a su situación judicial, a la educación, a los espacios terapéuticos necesarios, a las vinculaciones y demás aspectos que hacen parte de garantizar su integridad.

¿Cuáles son los mayores desafíos que enfrenta en su trabajo diario?

Al ser un dispositivo de emergencia, los ingresos son heterogéneos en edades, en vulnerabilidades, en discapacidades y principalmente en situaciones de salud mental. Uno de los desafíos más grandes es la adaptación por parte del personal a cargo del cuidado (directivos, profesionales, promotores) a cada singularidad.

¿Qué formación previa recibió antes de comenzar a trabajar en este ámbito?

Ingresé a trabajar recibida de Técnica Superior en Minoridad y Familia y durante mi estadía laboral estudie la Licenciatura en Psicopedagogía, de la que me recibí hace unos meses.

¿Ha recibido alguna capacitación específica en temas de protección de Derechos de NNyA?

En mis primeros años de trabajo, si recibíamos capacitaciones por parte del Organismo. Pero desde hace unos años que no hemos recibido.

¿Considera que la formación recibida es suficiente para desempeñar su labor?

Mi formación se relaciona mucho con mi labor y me ha valido de herramientas, no obstante considero que nunca es suficiente.

¿Recibe capacitaciones o actualizaciones periódicas?

No

¿Considera que las instalaciones y recursos disponibles son adecuados para la atención de los niños/as?

El dispositivo cuenta con las instalaciones básicas, pero son muy añejas y obsoletas.

¿Qué desafíos enfrenta al trabajar con niños/as con discapacidad dentro de la residencia?

El desafío más grande es en varias ocasiones la falta de herramientas o escaso conocimiento.

¿Qué tipo de apoyo adicional (por ejemplo, psicólogos, terapistas) recibe o tiene disponible para trabajar con niños/as con discapacidad?

Todos esos apoyos son contratados por fuera del Organismo y pagados mediante una Asistencia Económica que sí es brindada por el Organismo.

¿Cómo percibe la respuesta emocional y conductual de los niños/as con discapacidad ante la dinámica de la residencia?

Considero que su adaptación requiere de más tiempo y dedicación

¿Qué estrategias utiliza para fomentar la autonomía y el desarrollo de habilidades en niños/as con discapacidad?

Buscamos asesoramientos con profesionales y muchas veces, de los espacios educativos a los que asisten.

¿Considera que hay suficientes oportunidades de participación y desarrollo para los niños/as con discapacidad dentro de la residencia?

Siempre se busca la participación de todos, y en caso de ser necesario, se recurre a un acompañamiento personalizado.

¿Qué sugerencias o recomendaciones haría para mejorar el cuidado y la integración de niños/as con discapacidad en la residencia?

Las sugerencias abarcan desde modificaciones edilicias hasta instancias de capacitación para todo el personal.

¿Qué apoyo adicional necesitaría usted para mejorar su trabajo con niños/as con discapacidad?

Que otros organismos estatales (hospital por ejemplo) entienda que en cuestiones de salud también son responsables de quienes se encuentran alojados y no pongan tantas trabas en determinadas situaciones, como por ejemplo, el acceso a la mediación.

¿Qué aspectos del sistema de protección de niños/as considera que necesitan ser revisados o mejorados?

Considero que fundamentalmente prioricen ampliar los cupos laborales de profesionales.

¿Qué medidas propondría para mejorar la calidad de vida de los niños/as en residencias socioeducativas?

En cuanto a la calidad de vida considero muy importante trabajar sobre los aspectos socioemocionales, trabajar en las situaciones que dieron motivo al ingreso, hacer un acompañamiento en su integridad durante el tiempo que dure su estadía en el Dispositivo, teniendo en cuenta que no es de permanencia, es decir, que es por plazo breve.

¿Cómo podría mejorarse el apoyo a los trabajadores de residencias socioeducativas?

Generando más espacios de escucha e intercambios de vivencias, trabajar sobre el respeto por el trabajo de un otro y la colaboración.

¿Qué otros comentarios o sugerencias le gustaría hacer sobre su experiencia laboral?

Considero que el organismo de niñez, en el cual trabajo hace 20 años, ha sido muy enriquecedor en cuanto a las miradas profesionales y estrategias laborales, ya que las vulnerabilidades son amplias y distintas, lo que ha sido un desafío constante en la búsqueda de estrategias laborales. Siempre sostuve que el CoPNAF es una “escuela” permanente de formación, ya que cada situación de intervención es diferente, implica un constante intercambio de posicionamientos y miradas no sólo con los profesionales del organismo sino también con la comunidad en general, sean escuelas, centros de salud, municipios, ámbitos judiciales. De todas maneras insisto en que es necesario que desde el Estado se priorice la importancia de las infancias y adolescencias como base de una sociedad, ya que cada vez son menos los recursos económicos o profesionales, que el Estado destina a los servicios de protección.

Entrevista 4 – Entrevista a trabajadora de la Residencia Socioeducativa de Emergencia "Manuel Alarcón" (2025).

Describa un día típico de trabajo en la residencia socioeducativa.
Quisiera aclarar que los días en este dispositivo son muy variados, no hay uno igual a otro y eso depende de la población y de cada situación que surja abordar día a día. Al llegar al dispositivo lo primero que hago es mirar el cuaderno de guardias, donde se anota lo importante de cada turno para estar al tanto de cualquier situación relevante que requiera algún abordaje especifico en relación a les niños y adolescentes y también al personal. Si hay alguna situación a trabajar lo hacemos con el Equipo Técnico del dispositivo y si fuera necesario se informa a los ET intervinientes de cada situación.
Algunas veces se requiere sacar algún turno en CAPS u Hospital. Luego miro la agenda y me aboco a organizar las actividades de la mañana de les niños o adolescentes, turnos, entrevistas, vinculaciones, audiencias, etc. La mayoría de las mañanas hay mandados para hacer, así como también encargues y/o pagos a proveedores, tramites bancarios; para garantizar los insumos necesarios para la alimentación, higiene personal y de la institución, recreación y a veces también medicación. También nos ocupamos en conjunto con el director de las tareas administrativas, rendiciones, licencias y asistencias del personal, planillas de asistencia económica, monitoreo de NNyA, notas a escuelas, registro civil, etc. Todas las mañanas estamos en comunicación con los ET de la Coordinación Gualeguaychú y de otras Áreas del Dpto. a fin de trabajar juntos el plan de acción de les gurises aquí alojados. En varias oportunidades participamos junto con el ET de reuniones con los ET intervinientes, direcciones del Organismo Central, de otras Residencias etc., con el objetivo de trabajar los egresos de les gurises. Alguna mañana puede surgir alguna audiencia judicial a la que estemos convocados. Al llegar el mediodía se espera a las promotoras del turno del siguiente para Organizar las actividades de la tarde.

¿Cuáles son los mayores desafíos que enfrenta en su trabajo diario?
Los mayores desafíos los encuentro con el personal, son muchos promotores, que trabajan en diferentes turnos, con diferentes criterios en relación a las tareas de cuidado por lo que a veces se dificulta aunar criterios en pos del bienestar de les gurises.

¿Qué formación previa recibió antes de comenzar a trabajar en este ámbito?
Yo comencé a trabajar en COPNAF hace 20 años, al momento del cambio de la Ley del Patronato a la Ley. 26.061, fui convocada para ser Operadora Social de un programa llamado SAC (sistema de acompañamiento en comunidad) pensado para adolescentes con causas penales, como una alternativa a la institucionalización, dado de que se estaba intentando un trabajo acorde al cambio de paradigma. Antes de comenzar recibimos una capacitación intensiva en la ciudad de Paraná, en

principio por dos meses, pero luego continuamos formándonos por dos años, hasta otorgarnos el título de “Operadores Sociales”

¿Ha recibido alguna capacitación específica en temas de protección de Derechos de NNyA?
Si, las recibimos en ese momento y durante varios años las capacitaciones eran recurrentes.

¿Considera que la formación recibida es suficiente para desempeñar su labor?
En un primer momento si, fuimos formados en lo que respecta a la Protección de Derechos, y seguíamos formándonos continuamente. Pero pudimos notar que a partir del año 2015 las capacitaciones comenzaron a ser cada vez más esporádicas y al momento no contamos con ninguna formación. Considero que si bien estamos formados en la temática es importante la capacitación permanente. En cuanto a mi rol específico de Vicedirectora no he tenido ninguna capacitación. No obstante, en lo personal, estoy cursando cuarto año de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

¿Recibe capacitaciones o actualizaciones periódicas?
No, hace varios años que no recibimos capacitaciones. Si, hemos organizado talleres con los recursos disponibles o que estén a nuestro alcance. En el último tiempo han pasado por este Dispositivo algunos residentes de la RISAM con los cuales hemos organizado varios talleres de diferentes temáticas de interés para nuestro trabajo.

¿Considera que las instalaciones y recursos disponibles son adecuados para la atención de los niños/as?
No, ni las instalaciones ni los recursos están acorde a las necesidades de les niños.
El edificio es obsoleto, poco funcional ya que es un edificio viejo, construido para otro tipo de Hogares de la época. Además se encuentra extremadamente deteriorado. Por otro lado no recibimos partidas para mantenimiento, tampoco están aprobando compras de artefactos que se van rompiendo por el desgaste propio del uso, como ser lavarropas, termo tanque.

¿Qué desafíos enfrenta al trabajar con niños/as con discapacidad dentro de la residencia?
El desafío más grande es la falta de recursos humanos y materiales, así como también la falta de formación en la temática.

¿Qué tipo de apoyo adicional (por ejemplo, psicólogos, terapistas) recibe o tiene disponible para trabajar con niños/as con discapacidad?
Desde el dispositivo podemos solicitar asistencia económica para el pago de honorarios de algún profesional, pero solo uno. Por otra parte en la ciudad hay muy poca disponibilidad de Terapistas o Acompañantes terapéuticos y por lo general la mayoría tienen varios trabajos y no eligen trabajar para COPNAF. En algunas

oportunidades pudimos contar con el acompañamiento de instituciones como asociaciones o centros educativos especiales.

¿Cómo percibe la respuesta emocional y conductual de los niños/as con discapacidad ante la dinámica de la residencia?
Les niñes con discapacidad necesitan de ciertas rutinas y estabilidad que les genere seguridad, y ello es imposible brindarlo desde este dispositivo donde no solo van variando las figuras de cuidado, ya que cumplen turnos rotativos; sino que la población también es variada e inestable al ser “Dispositivo de Emergencia”. A esto se le suma la falta de personal que impide estar al pendiente de ciertos niñes que requieren un acompañamiento más personalizado. Por lo expuesto considero que es muy difícil que les niños con discapacidad por lo que se dificulta incluirlos a la dinámica de este dispositivo.

¿Qué estrategias utiliza para fomentar la autonomía y el desarrollo de habilidades en niños/as con discapacidad?
Las estrategias que solemos utilizar es en primer lugar intentar conocerlos dado que por lo general ingresan a este dispositivo con muy poca información acerca de su diagnóstico y tratamiento. Es por ello que en primer lugar nos abocamos a conocerlos a través de diferentes consultas médicas y en la convivencia. También solemos solicitar asesoramiento a instituciones, asociaciones y /o profesionales que intervengan con el niño para que pueda darnos herramientas para su acompañamiento y poder fomentar su autonomía.

¿Qué posibilidades de desarrollo existen actualmente para los niños/as con discapacidad dentro de la residencia?
Este dispositivo al ser de emergencia, su objetivo principal es atender la necesidades más urgentes reparando en lo inmediato los derechos vulnerados que dieron origen a la medida q origino el ingreso. La idea es como dijimos, conocerlos y avanzar en todo lo que se pueda con un diagnostico y tratamiento que les permita desarrollarse luego en otro Centro de vida o Residencia de Permanencia.

¿Qué sugerencias o recomendaciones haría para mejorar el cuidado y la integración de niños/as con discapacidad en la residencia?
En primer lugar es necesario acondicionar el establecimiento ya que no está preparado para algunas discapacidades y también la formación del personal.

¿Qué apoyo adicional necesitaría usted para mejorar su trabajo con niños/as con discapacidad?
Considero fundamental el apoyo del Sistema de Salud para trabajar con elles.

Desde la Residencia, ¿Con qué instituciones se articula a nivel local a fin de garantizar los Derechos de les NNyA en situación de discapacidad? ¿Conoces qué

lineamientos actuales tiene la Coordinación Departamental en el abordaje de NNyA en situación de discapacidad?
Coordinamos con el Hospital Centenario, con escuelas como Asociación Santa Rita, IDEA, Escuela Rizzutto, Escuela Fassio, y otros centros privados como “El establo”, club Spoturno, No conozco los lineamiento actuales de la coordinación.

¿Qué aspectos del sistema de protección de niños/as considera que necesitan ser revisados o mejorados?
Considero que un aspecto a rever del Sistema de Protección es la corresponsabilidad, que si bien es muy clara en la Ley de protección, en la práctica, por lo menos acá en Gualeguaychú no se está dando, toda situación donde se vean involucrado niños o adolescentes es responsabilidad de COPNAF únicamente. El ANAF de la localidad está abocado a otras tareas y no funciona como servicio de protección local como debería ser.

¿Qué medidas propondría para mejorar la calidad de vida de los niños/as en residencias socioeducativas?
Mi propósito para mejorar la calidad de vida de les niños alojados siempre fue que puedan continuar con su vida fuera de esta, garantizar no solo la escolaridad sino otras actividades recreativas, visitas a amigues o familiares. Que pasen el menor tiempo posible fuera de la misma, sobre todo les adolescentes. A su vez también me parece importante que la dinámica de las Residencias funcione lo más parecido a una casa de familia, con límites, pero no con rutinas estrictas como horarios para bañarse, ni reglas inquebrantables.

¿Cómo podría mejorarse el apoyo a los trabajadores de residencias socioeducativas?
En primer lugar es necesario que cada dispositivo cuente con el personal suficiente para no sobrecargar a les trabajadores. A su vez sería de gran apoyo que puedan contar con apoyo psicológico, también capacitaciones y supervisiones periódicas.

¿Qué otros comentarios o sugerencias le gustaría hacer sobre su experiencia laboral?
De mi experiencia en COPNAF puedo deducir que somos el Organismo con más responsabilidades y el más golpeado. Cada vez se nos exige más con menos presupuesto. Que estamos siempre lejos de la agenda política cuando deberíamos ser prioridad.

ANEXO 2: R (2025) “Una breve reseña para la tesis. Residencia Manuel Alarcón”. Año (2016 -2023).

Hasta este año, 2016, funcionaba en la localidad de Gualeguaychú un Centro de Día dependiente del Consejo Provincial del Niño, el adolescente y la Familia. Este centro de día cumplía la función de atender, contener y asistir a gurises de sectores cercanos o derivados por la Coordinación Departamental. En el Centro de Día, se bañaban, comían, jugaban, recibían apoyo escolar, eran acompañados a la escuela. Pasaban en el Centro de Día unas horas, eran retirados por sus adultos encargados. Desconozco si antes de mi asunción asistían al centro muchos niños, pero cuando asumí no superaban los 5 y contaban con mucho personal y un gran edificio.

A mediados de 2016, la situación social se complicó, empezaron a aparecer situaciones de vulneraciones de derechos graves que afectaban a la gurisada de 0 a 18 años y que necesitaban urgentemente ser protegidos o situaciones como adolescentes solos, o adolescentes víctimas de trata, con consumo problemático, robos, etc. Gualeguaychú no contaba con ningún lugar para el resguardo y protección de NNyA en lo inmediato. Por lo que, ante la complejidad, la Coordinadora solicitaba el ingreso de NNyA en otras localidades y/o en la RSE para adolescentes León Torres lo que se solucionaba una situación a costa de complicar otra institución o agotar a los equipos técnicos profesionales en el traslado y acompañamiento a otras localidades incluidas comunidades terapéuticas.

Ante la complicación se comenzó a pensar en un dispositivo de emergencias y para ello la Coordinación gestionó con la presidenta del COPNAF Lic. Marisa Paira (en el 2019 asumiría como ministra de Desarrollo Social) y con el Director L (en el 2019 asumiría la Presidencia del COPNAF) de La Cigarra, una residencia de emergencias que funciona en Paraná hace muchos años y que hasta ese momento era la única en toda la Provincia.

Con la información y sobre todo con datos de las complicaciones que atravesaba La Cigarra, es que la Coordinación piensa, diseña y presenta un proyecto con características propias y locales, que contempla la protección inmediata de NNyA de 0 a 18 años del Departamento Gualeguaychú, que articulara con los programas del Municipio de Gualeguaychú y que todo su funcionamiento dependiera de la Coordinación. Fue un desafío enorme, el edificio en malas condiciones, el personal del Centro de Día que se oponía a la modificación y por consiguiente el Gremio que tampoco acordaba con el proyecto, el organismo burocrático central que no colaboraba para que nuestro dispositivo encaja en sus reglamentaciones y resoluciones, etc. La falta de recursos propios (hasta ese momento la descentralización de los recursos económicos no existía, todo era manejado por el organismo central y las departamentales recibían muy poco dinero para hacer frente al funcionamiento de la coordinación departamental, sumado a que contábamos con muy poco personal técnico profesional para la atención de la gran demanda que se empezaba a producir por las condiciones socioeconómicas provocadas por las

políticas económica del Gobierno Nacional (Presidencia Macri) y por abrir el organismo a la comunidad.
Desde mediados de 2016 hasta la apertura de la RSE de emergencias Manuel Alarcón, en ese proceso de marchas y contramarchas, logramos organizar los espacios en el edificio, adquirir el mobiliario y reformar el existente, mudar la sede de la coordinación departamental que funcionaba en el mismo edificio del centro de día, al centro de la ciudad lo que posibilitó la accesibilidad al mismo de la comunidad, conseguir contratos y suplencias para ampliar la planta de profesionales de la Coordinación Departamental, realizar múltiples gestiones que para que descentralicen los recursos del organismo central, capacitar a las y los promotores de derechos y el equipo directivo de la futura RSE para el cuidado de las infancias y adolescencias, ASI, género, violencia y maltrato, leyes y reglamentaciones, formas de cuidado, escucha activa, y todos los protocolos en relación a la prevención y protección de derechos de NNyA.
En el año 2018 el organismo central aprueba de nuestro dispositivo de emergencias, no con el nombre que había elegido dado que reglamentaciones internas del organismo provincial no lo posibilitaron, pero fue un gran logro para el Departamento Gualeguaychú.
En el proceso desde el año 2018 a fines de 2023 que comprendieron dos gestiones políticas, se fueron presentando desafíos cotidianos, principalmente atravesados por las lógicas imperantes en los organismos del Estado que la mayoría de las veces no coinciden con las necesidades reales que atraviesan NNyA y los trabajadores del organismo de protección y/o sus coordinadores circunstanciales, ocasionando en la mayoría de las veces, agotamiento, enojos, contradicciones, etc. Los mayores obstáculos en el proceso para el funcionamiento fueron la resistencia de los trabajadores a los cambios de funciones, las jubilaciones de equipo directivo y varios promotores de derecho y la demora en el nombramiento de nuevos trabajadores, la dificultad de los equipos profesionales de comprender lo que significa un dispositivo de emergencias para el tiempo asignado a la intervención, todo lo referente a los recursos económicos y lo que se necesita para la mejora edilicia, mobiliaria, de materiales y posibilidades de mejorar la atención , las trabas burocráticas del organismo central, los constantes conflictos entre la Coordinación Departamental y el organismo central y/o los mismos trabajadores que piden cambios de lugar de trabajo por edad, por cansancio, por enfermedad, gremios, la dificultad de coordinación con otros organismos provinciales como Salud y Educación. El poder judicial, jueces de familia y defensorías que no comprenden que no es una residencia de alojamiento permanente, ni para madres con sus hijos, etc. Lo que conllevó a varias reuniones con el Defensor General para que baje el lineamiento a sus defensores. Los beneficios fueron múltiples, el más significativo: un lugar para nuestra gurisada vulnerada del departamento, de cercanía, con personal preparado y equipos profesionales comprometidos en la intervención para el retorno de la gurisada a comunidad, evitando la institucionalización. Se logra la descentralización de recursos que aumentaron significativamente las partidas presupuestarias para ropas, medicamentos, juegos, paseos. Se conforma un equipo directivo completo

(Director/y Vice director/a), una administrativa y una profesional para el trabajo técnico.
La coordinación departamental adquiere un vehículo que posibilita los traslados a cargo de la coordinación y sus profesionales que acompañan a la gurisada en la vuelta a comunidad o al ingreso a otro lugar de cuidado y protección. Se afianzan los lazos operativos con el municipio en la atención de salud, se compromete el área de Niñez para la colaboración en gestiones en lo local que apunta a la prevención y protección de derechos de toda la gurisada y a la que momentáneamente se encuentra alojada en el RSE Manuel Alarcón. El Defensor General visita la RSE de emergencias acompañado de la responsable del RUAER y comprenden la necesidad de contar con la misma, acordando con la política de cuidado que en la misma se realiza. Se logra un acuerdo con el Hospital Centenario para la evaluación de NNyA con problemáticas de consumo y sus planes de acción inmediata. También con la RISAM para que la rotación de sus profesionales sea realizada en la RSE de Emergencias, mejorando el ingreso y la atención terapéutica en el Hospital Centenario.